

**INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS**  
**DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**  
**ACUERDOS**

| AÑO ENVIADO       | TOTAL DE ACUERDOS |
|-------------------|-------------------|
| ACUERDOS AÑO 2013 | 32                |
| ACUERDOS AÑO 2014 | 38                |
| ACUERDOS AÑO 2015 | 31                |
| ACUERDOS AÑO 2016 | 54                |
|                   | 155               |

**INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS**

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO:** *Cambio de Plaza*

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/003/2013- (7-7-66-2013) de fecha 03 de Enero del 2013. De conformidad con el Artículo 19, Numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos -INPEP- y Decreto Legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Cambio de Plaza por el Sistema de Ley de Salarios.

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
Cifra Presupuestaria : 2013-0702-3-01-01-21-2

| Nombre, Plaza y NUP                 | Partida | No. de Plaza | Salario   |
|-------------------------------------|---------|--------------|-----------|
| Jefe Oficina Descentralizada<br>NUP | 47      | 1            | \$ 544.97 |

La persona antes mencionada pasará a desempeñar el cargo funcional de Jefe de Oficina Descentralizada. Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

Lic. Andrés Rodríguez Celis  
Presidente



INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO:** *Cambio de Plaza*

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/004/2013- (7-7-66-2013) de fecha 03 de Enero del 2013. De conformidad con el Artículo 19, Numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos -INPEP- y Decreto Legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Cambio de Plaza por el Sistema de Ley de Salarios.

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
Cifra Presupuestaria : 2013-0702-3-01-01-21-2

| Nombre, Plaza y NUP  | Partida | No. de Plaza | Salario   |
|----------------------|---------|--------------|-----------|
| Secretaria II<br>NUP | 80      | 1            | \$ 462.21 |

La persona antes mencionada seguirá desempeñando el cargo funcional de Auxiliar Contable.  
Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

Lic. Andrés Rodríguez Celis  
Presidente



INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO:** *Nombramiento de Personal*

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/005/2013- (7-7-66-2013) de fecha 04 de Enero de 2013. De conformidad con el Artículo 19, Numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos -INPEP- y Decreto Legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Nombramiento de Personal por el Sistema de Contrato:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
Cifra Presupuestaria : 2013-0702-3-01-01-21-2

| Nombre, Plaza y NUP | Partida | No. Plaza | Salario   |
|---------------------|---------|-----------|-----------|
|                     | 47      | 2         | \$ 989.62 |

Colaborador I  
NUP 54497

La persona antes mencionada desempeñará el cargo funcional de Supervisora de la Sección de Pago de Pensiones y devengará su salario a partir del 07 de Enero de 2013.-  
Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

  
Lic. Andrés Rodríguez Celis  
Presidente



INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO:** *Nombramiento de Personal*

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/006/2013- (7-7-66-2013) de fecha 04 de Enero de 2013. De conformidad con el Artículo 19, Numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos -INPEP- y Decreto Legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Nombramiento de Personal por el Sistema de Contrato:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
Cifra Presupuestaria : 2013-0702-3-01-01-21-2

| Nombre, Plaza y NUP | Partida | No. Plaza | Salario   |
|---------------------|---------|-----------|-----------|
|                     | 59      | 1         | \$ 989.62 |

Colaborador I  
NUP

La persona antes mencionada desempeñará el cargo funcional de Supervisor de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) y devengará su salario a partir del 07 de Enero de 2013.-

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

  
Lic. Andrés Rodríguez Celis  
Presidente



**INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS**

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
Código Postal - 01 - 117, Tels.: 2231-9700 - pagina web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO: Cambio de Plaza e Incremento Salarial**

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/008/2013- (7-7-66-2013) de fecha 25 de Enero de 2013. De conformidad con el Artículo 19, Numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos -INPEP- y Decreto Legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Cambio de Plaza e incremento de salario por el Sistema de Ley de Salarios.

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
Cifra Presupuestaria : 2013-0702-3-01-01-21-2

| Nombre, Plaza y NUP                         | Partida | No. de Plaza | Salario             |
|---|---------|--------------|---------------------|
| Auditor Administrativo<br>Financiero<br>NUP | 8       | 1            | \$ 840.00<br>696.21 |

La persona antes mencionada seguirá desempeñando el cargo funcional de Auditor Administrativo Financiero y devengará su salario a partir del 01 de Febrero del 2013.  
Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

**DIOS UNION LIBERTAD**

**Lic. Andrés Rodríguez Celis**  
Presidente



**INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS**

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
 Código Postal - 01 - 117, Tels.: 2231-9700 - pagina web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO: Cambio de Plaza e Incremento Salarial**

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/009/2013- (7-7-66-2013) de fecha 25 de Enero de 2013. De conformidad con el Artículo 19, Numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos -INPEP- y Decreto Legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Cambio de Plaza e incremento de salario por el Sistema de Ley de Salarios.

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
 Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
 Cifra Presupuestaria : 2013-0702-3-01-01-21-2

| Nombre, Plaza y NUP                        | Partida | No. de Plaza | Salario   |
|--|---------|--------------|-----------|
| Auditor Administrativo Financiero<br>NUP : | 88      | 1            | \$ 696.21 |

925.-

La persona antes mencionada seguirá desempeñando el cargo funcional de Auditor Administrativo Financiero y devengará su salario a partir del 01 de Febrero del 2013.  
 Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

**DIOS UNION LIBERTAD**



**Lic. Andrés Rodríguez Celis**  
 Presidente

**INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS**

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
Código Postal - 01 - 117, Tels.: 2231-9700 - pagina web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO:** *Cambio de Plaza*

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/010/2013- (7-7-66-2013) de fecha 25 de Enero del 2013. De conformidad con el Artículo 19, Numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos -INPEP- y Decreto Legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Cambio de Plaza por el Sistema de Contrato.

|                       |   |  |
|-----------------------|---|--|
| Unidad Presupuestaria | : | 01 Dirección y Administración Institucional          |
| Línea de Trabajo      | : | 01 Dirección Superior y Administración Institucional |
| Cifra Presupuestaria  | : | 2013-0702-3-01-01-21-2                               |

| Nombre, Plaza y NUP                        | Partida | No. de Plaza | Salario   |
|--|---------|--------------|-----------|
| Auditor Administrador<br>Financiero<br>NUP | 50      | 1            | \$ 462.21 |

La persona antes mencionada seguirá desempeñando el cargo funcional de Secretaria del Departamento de Seguros y devengará su salario a partir del 01 de Febrero del 2013.  
Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD



**Lic. Andrés Rodríguez Celis**  
Presidente

**INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS**

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
Código Postal - 01 - 117, Tels.: 2231-9700 - pagina web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO: Nombramiento de Personal**

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/011/2013- (7-7-66-2013) de fecha 29 de Enero de 2013. De conformidad con el Artículo 19, Numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos -INPEP- y Decreto Legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Nombramiento de Personal por el Sistema de Ley de Salarios:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
Cifra Presupuestaria : 2013-0702-3-01-01-21-2

| Nombre, Plaza y NUP | Partida | No. Plaza | Salario   |
|---------------------|---------|-----------|-----------|
|                     | 78      | 3         | \$ 346.50 |

Colaborador I  
NUP

La persona antes mencionada desempeñará el cargo funcional de Ordenanza de Presidencia y devengará su salario a partir del 01 de Febrero de 2013.-

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

**DIOS UNION LIBERTAD**

**Lic. Andrés Rodríguez Celis**  
Presidente



INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO: Asignación de Plaza**

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/014/2013- (7-7-66-2013) de fecha 30 de Mayo del 2013. De conformidad con el Artículo 19, Numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos -INPEP- y Decreto Legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar la siguiente Asignación de Plaza por el Sistema de Contrato.

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
Cifra Presupuestaria : 2013-0702-3-01-01-21-2

| Nombre, Plaza y NUP | Partida | No. de Plaza | Salario    |
|---------------------|---------|--------------|------------|
|                     | 2       | 1            | \$2,903.25 |

Gerente  
NUP

La persona antes mencionada desempeñará el cargo funcional de Gerente y devengará su salario a partir del 01 de Junio del 2013.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

  
Lic. Andrés Rodríguez Celis  
Presidente



INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
 Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO:** *Cambio de Plaza e Incremento Salarial*

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/015/2013- (7-7-66-2013) de fecha 30 de Mayo del 2013. De conformidad con el Artículo 19, Numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos -INPEP- y Decreto Legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Cambio de Plaza e Incremento Salarial por el Sistema de Contrato.

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
 Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
 Cifra Presupuestaria : 2013-0702-3-01-01-21-2

| Nombre, Plaza y NUP | Partida | No. de Plaza | Salario    |
|---------------------|---------|--------------|------------|
|                     | 4       | 1            | \$1,971.53 |

1,111.02

Sub Gerente de Prestaciones  
 NUP

La persona antes mencionada desempeñará el cargo funcional de Subgerente de Prestaciones y devengará su salario a partir del 01 de Junio del 2013.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

  
 Lic. Andrés Rodríguez Celis  
 Presidente



INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO:** *Cambio de Plaza e Incremento Salarial*

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/016/2013- (7-7-66-2013) de fecha 30 de Mayo del 2013. De conformidad con el Artículo 19, Numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos -INPEP- y Decreto Legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Cambio de Plaza e Incremento Salarial por el Sistema de Ley de Salarios.

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
Cifra Presupuestaria : 2013-0702-3-01-01-21-2

| Nombre, Plaza y NUP | Partida | No. de Plaza | Salario    |
|---------------------|---------|--------------|------------|
|                     | 5       | 1            | \$1,111.02 |

789.23

Jefe Departamento de Pensiones  
NUP

La persona antes mencionada desempeñará el cargo funcional de Jefe del Departamento de Pensiones y devengará su salario a partir del 01 de Junio del 2013.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

Lic. Andrés Rodríguez Celis  
Presidente



INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO:** *Cambio de Plaza e Incremento Salarial*

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/017/2013- (7-7-66-2013) de fecha 30 de Mayo del 2013. De conformidad con el Artículo 19, Numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos -INPEP- y Decreto Legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Cambio de Plaza e Incremento Salarial por el Sistema de Ley de Salarios.

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
Línea de Trabajo : 02 Gestión Financiera  
Cifra Presupuestaria : 2013-0702-3-01-02-21-2

| Nombre, Plaza y NUP | Partida | No. de Plaza | Salario   |
|---------------------|---------|--------------|-----------|
|                     | 87      | 1            | \$ 789.23 |

Analista Certificado de  
Traspaso  
NUP

593.51

La persona antes mencionada desempeñará el cargo funcional de Analista Certificado de Traspaso y devengará su salario a partir del 01 de Junio del 2013.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

  
Lic. Andrés Rodríguez Celis  
Presidente



INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO:** *Nombramiento de Personal*

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/020/2013- (7-7-66-2013) de fecha 30 de Mayo del 2013. De conformidad con el Artículo 19, Numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos -INPEP- y Decreto Legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Nombramiento de Personal por el Sistema de Contrato.

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
Cifra Presupuestaria : 2013-0702-3-01-01-21-2

| Nombre, Plaza y NUP | Partida | No. de Plaza | Salario   |
|---------------------|---------|--------------|-----------|
|                     | 42      | 1            | \$ 789.23 |

Jefe Sección Control de Calidad  
NUP

573.81 Cambio fopz

La persona antes mencionada desempeñará el cargo funcional de Supervisora del Historial Laboral y devengará su salario a partir del 01 de Junio del 2013.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

Lic. Andrés Rodríguez Celis  
Presidente



INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gov.sv



**ASUNTO:** *Incremento Salarial*

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/022/2013.- (7-7-66-2013) de fecha 28 de Junio de 2013. De conformidad con el Artículo 19, Numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos -INPEP- y Decreto Legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Incremento Salarial por el Sistema de Ley de Salarios:

Unidad Presupuestaria : 02 Pago de Pensiones y Jubilaciones  
Línea de Trabajo : 01 Pago de Pensiones Sistema Tradicional, INPEP  
Cifra Presupuestaria : 2013-0702-3-02-01-21-2

| Nombre, Plaza y NUP | Partida | No. de Plaza | Salario   |
|---------------------|---------|--------------|-----------|
|                     | 14      | 1            | \$ 571.97 |

475.99

Técnico de Soporte  
NUP

La persona antes mencionada devengará su salario a partir del 01 de Julio de 2013 y seguirá desempeñando el cargo funcional de Colaboradora Sección Control de Supervivencia.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

  
Lic. Andrés Rodríguez  
Presidente



INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO: Cambio de Plaza e Incremento Salarial**

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/023/2013.- (7-7-66-2013) de fecha 28 de Junio de 2013. De conformidad con el Artículo 19, Numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos -INPEP- y Decreto Legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Incremento Salarial por el Sistema de Ley de Salarios:

Unidad Presupuestaria : - 01 Dirección y Administración Institucional  
Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
Cifra Presupuestaria : 2013-0702-3-01-01-21-2

| Nombre, Plaza y NUP  | Partida | No. de Plaza | Salario                     |
|----------------------|---------|--------------|-----------------------------|
| Colaborador I<br>DUI | 51      | 2            | \$ 573.81 <sup>523.31</sup> |

La persona antes mencionada devengará su salario a partir del 01 de Julio de 2013 y seguirá desempeñando el cargo funcional de Colaborador Departamento Control de Archivo.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD



Lic. Andrés Rodríguez Celis  
Presidente

**INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS**

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
 Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO:** *Cambio de Plaza e Incremento Salarial*

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/024/2013.- (7-7-66-2013) de fecha 28 de Junio de 2013. De conformidad con el Artículo 19, Numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos -INPEP- y Decreto Legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Incremento Salarial por el Sistema de Ley de Salarios:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
 Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
 Cifra Presupuestaria : 2013-0702-3-01-01-21-2

| Nombre, Plaza y NUP | Partida | No. de Plaza | Salario   |
|---------------------|---------|--------------|-----------|
|                     | 56      | 2            | \$ 521.31 |

Colaborador I  
 DUI

493.17

La persona antes mencionada devengará su salario a partir del 01 de Julio de 2013 y seguirá desempeñando el cargo funcional de Colaborador Departamento General de Archivo.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD



Lic. Andrés Rodríguez Celis  
 Presidente

INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO:** *Cambio de Plaza e Incremento Salarial*

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/025/2013.- (7-7-66-2013) de fecha 28 de Junio de 2013. De conformidad con el Artículo 19, Numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos -INPEP- y Decreto Legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Incremento Salarial por el Sistema de Ley de Salarios:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
Cifra Presupuestaria : 2013-0702-3-01-01-21-2

| Nombre, Plaza y NUP | Partida | No. de Plaza | Salario   |
|---------------------|---------|--------------|-----------|
|                     | 56      | 9            | \$ 493.17 |

406.04

Colaborador I  
NUP

La persona antes mencionada devengará su salario a partir del 01 de Julio de 2013 y seguirá desempeñando el cargo funcional de Colaborador Departamento General de Archivo.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

Lic. Andrés Rodríguez Celis  
Presidente



**INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS**

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
 Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO:** *Cambio de Plaza e Incremento Salarial*

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/026/2013.- (7-7-66-2013) de fecha 28 de Junio de 2013. De conformidad con el Artículo 19, Numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos -INPEP- y Decreto Legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Incremento Salarial por el Sistema de Ley de Salarios:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
 Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
 Cifra Presupuestaria : 2013-0702-3-01-01-21-2

| Nombre, Plaza y NUP | Partida | No. de Plaza | Salario   |
|---------------------|---------|--------------|-----------|
|                     | 73      | 1            | \$ 402.76 |

357.76

Colaborador I  
 NUP

La persona antes mencionada devengará su salario a partir del 01 de Julio de 2013 y seguirá desempeñando el cargo funcional de Colaborador Departamento General de Archivo.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD



Lic. Andrés Rodríguez Celis  
 Presidente

INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO:** *Nombramiento de Personal*

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/027/2013.- (7-7-66-2013) de fecha 28 de Junio de 2013. De conformidad con el Artículo 19, Numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos -INPEP- y Decreto Legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Nombramiento de Personal por el Sistema de Contrato:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
Cifra Presupuestaria : 2013-0702-3-01-01-21-2

| Nombre, Plaza y NUP | Partida | No. de Plaza | Salario   |
|---------------------|---------|--------------|-----------|
|                     | 68      | 1            | \$ 475.99 |

Colaborador I  
NUP :

La persona antes mencionada devengará su salario a partir del 01 de Julio de 2013 y desempeñará el cargo funcional de Colaborador del Historial Laboral.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

  
Lic. Andrés Rodríguez Celis  
Presidente



**INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS**

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
 Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO: Cambio de Plaza e Incremento Salarial**

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/032/2013.- (7-7-66-2013) de fecha 28 de Junio de 2013. De conformidad con el Artículo 19, Numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos -INPEP- y Decreto Legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Cambio de Plaza e Incremento Salarial por el Sistema de Ley de Salarios:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
 Línea de Trabajo : 02 Gestión Financiera  
 Cifra Presupuestaria : 2013-0702-3-01-02-21-2

| Nombre, Plaza y NUP | Partida | No. de Plaza | Salario   |
|---------------------|---------|--------------|-----------|
|                     | 94      | 1            | \$ 624.47 |

514.71

Analista Programador de Sistemas  
 NUP

La persona antes mencionada devengará su salario a partir del 01 de Julio de 2013 y seguirá desempeñando el cargo funcional de Supervisor de Mantenimiento.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD



Lic. Andrés Rodríguez Celis  
 Presidente

INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO:** *Cambio de Plaza*

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/033/2013.- (7-7-66-2013) de fecha 28 de Junio de 2013. De conformidad con el Artículo 19, Numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos -INPEP- y Decreto Legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Cambio de Plaza por el Sistema de Ley de Salarios:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
Cifra Presupuestaria : 2013-0702-3-01-01-21-2

| Nombre, Plaza y NUP | Partida | No. de Plaza | Salario   |
|---------------------|---------|--------------|-----------|
|                     | 66      | 1            | \$ 475.99 |

Técnico de Mantenimiento  
NUP :

El cambio a la persona antes mencionada será efectivo a partir del 01 de Julio de 2013 y seguirá desempeñando el cargo funcional de Colaborador del Departamento General de Archivo.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD



Lic. Andrés Rodríguez Celis  
Presidente

**INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS**

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
 Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gov.sv



**ASUNTO:** *Cambio de Plaza e Incremento Salarial*

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/036/2013.- (7-7-66-2013) de fecha 03 de Julio de 2013. De conformidad con el Artículo 19, Numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos -INPEP- y Decreto Legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Cambio de Plaza e Incremento Salarial por el Sistema de Contrato:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
 Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
 Cifra Presupuestaria : 2013-0702-3-01-01-21-2

| Nombre, Plaza y NUP | Partida | No. de Plaza | Salario   |
|---------------------|---------|--------------|-----------|
| Supervisor<br>NUP   | 31      | 1            | \$ 600.00 |

470.00

La persona antes mencionada devengará su salario a partir del 15 de Julio de 2013 y desempeñará el cargo funcional de Secretaria Departamento de Tesorería.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

**DIOS UNION LIBERTAD**



Lic. Andrés Rodríguez Celis  
 Presidente

**INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS**

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
 Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gov.sv



**ASUNTO:** *Cambio de Plaza e Incremento Salarial*

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/037/2013.- (7-7-66-2013) de fecha 03 de Julio de 2013. De conformidad con el Artículo 19, Numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos -INPEP- y Decreto Legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Cambio de Plaza e Incremento Salarial por el Sistema de Contrato:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
 Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
 Cifra Presupuestaria : 2013-0702-3-01-01-21-2

| Nombre, Plaza y NUP | Partida | No. de Plaza | Salario   |
|---------------------|---------|--------------|-----------|
|                     | 58      | 1            | \$ 650.00 |

52131

Colaborador I  
 NUP

La persona antes mencionada devengará su salario a partir del 01 de Agosto de 2013 y seguirá desempeñando el cargo funcional de Colaboradora del Departamento de Pensiones.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

Lic. Andrés Rodríguez Celis  
 Presidente

**INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS**

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
 Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO: Nombramiento de Personal**

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/038/2013.- (7-7-66-2013) de fecha 22 de Julio de 2013. De conformidad con el Artículo 19, Numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos -INPEP- y Decreto Legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Nombramiento de Personal por el Sistema de Ley de Salarios:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
 Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
 Cifra Presupuestaria : 2013-0702-3-01-01-21-2

| Nombre, Plaza y NUP | Partida | No. de Plaza | Salario   |
|---------------------|---------|--------------|-----------|
|                     | 59      | 1            | \$ 315.00 |

Digitador  
 NUP

La persona antes mencionada devengará su salario a partir del 24 de Julio de 2013 y desempeñará el cargo funcional de Ordenanza.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

Lic. Andrés Rodríguez Celis  
 Presidente

INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO: Nombramiento de Personal**

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/040/2013.- (7-7-66-2013) de fecha 15 de Agosto de 2013. De conformidad con el Artículo 19, Numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos -INPEP- y Decreto Legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Nombramiento de Personal por el Sistema de Ley de Salarios:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
Cifra Presupuestaria : 2013-0702-3-01-01-21-2

| Nombre, Plaza y NUP | Partida | No. de Plaza | Salario   |
|---------------------|---------|--------------|-----------|
|                     | 60      | 1            | \$ 400.00 |

Recepcionista  
NUP

La persona antes mencionada devengará su salario a partir del 19 de Agosto de 2013 y desempeñará el cargo funcional de Motorista.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

Lic. Andrés Rodríguez Celis  
Presidente



## INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gob.sv

**ASUNTO: Cambio de Plaza e Incremento Salarial****HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/043/2013.- (7-7-66-2013) de fecha 30 de Agosto de 2013. De conformidad con el Artículo 19, Numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos -INPEP- y Decreto Legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Cambio de Plaza e Incremento Salarial por el Sistema de Ley de Salarios:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
Línea de Trabajo : 02 Gestión Financiera  
Cifra Presupuestaria : 2013-0702-3-01-02-21-2

| Nombre, Plaza y NUP | Partida | No. de Plaza | Salario          |
|---------------------|---------|--------------|------------------|
|                     | 90      | 1            | \$ 573.81 544.26 |

Secretaria II  
NUP

La persona antes mencionada devengará su salario a partir del 01 de Septiembre de 2013 y continuará desempeñando el cargo funcional de Secretaria Auxiliar de Presidencia.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

Lic. Andrés Rodríguez Celis  
Presidente



INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
 Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO: Nombramiento de Personal**

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/044/2013.- (7-7-66-2013) de fecha 02 de Septiembre de 2013. De conformidad con el Artículo 19, Numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos -INPEP- y Decreto Legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Nombramiento de Personal por el Sistema de Ley de Salarios:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
 Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
 Cifra Presupuestaria : 2013-0702-3-01-01-21-2

| Nombre, Plaza y NUP | Partida | No. de Plaza | Salario   |
|---------------------|---------|--------------|-----------|
|                     | 51      | 4            | \$ 573.81 |

Colaborador I  
 NUP

La persona antes mencionada devengará su salario a partir del 04 de Septiembre de 2013 y desempeñará el cargo funcional de Colaboradora de Gastos Administrativos.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

*(Handwritten signature)*  


Lic. Andrés Rodríguez Celis  
 Presidente

INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
 Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO:** *Nombramiento de Personal*

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/045/2013.- (7-7-66-2013) de fecha 02 de Septiembre de 2013. De conformidad con el Artículo 19, Numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos -INPEP- y Decreto Legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Nombramiento de Personal por el Sistema de Ley de Salarios:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
 Línea de Trabajo : 02 Gestión Financiera  
 Cifra Presupuestaria : 2013-0702-3-01-02-21-2

| Nombre, Plaza y NUP | Partida | No. de Plaza | Salario   |
|---------------------|---------|--------------|-----------|
|                     | 101     | 1            | \$ 544.26 |

Secretaria I  
 NUP

La persona antes mencionada devengará su salario a partir del 04 de Septiembre de 2013 y desempeñará el cargo funcional de Colaboradora de Historial Laboral.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

Lic. Andrés Rodríguez Celis  
 Presidente

**INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS**

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
 Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO: Cambio de Plaza e Incremento Salarial**

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/047/2013.- (7-7-66-2013) de fecha 16 de Septiembre de 2013. De conformidad con el Artículo 19, Numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos -INPEP- y Decreto Legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Cambio de Plaza e Incremento Salarial por el Sistema de Contrato:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
 Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
 Cifra Presupuestaria : 2013-0702-3-01-01-21-2

|                     |         |              |           |
|---------------------|---------|--------------|-----------|
| Nombre, Plaza y NUP | Partida | No. de Plaza | Salario   |
|                     | 60      | 1            | \$ 624.47 |

Ordenanza I  
 DUI



La persona antes mencionada devengará su salario a partir del 01 de Octubre de 2013 y continuará desempeñando el cargo funcional de Técnico en Mantenimiento.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

**DIOS UNION LIBERTAD**

  
**Lic. Andrés Rodríguez Celis**  
 Presidente



INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
 Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO:** *Cambio de Plaza*

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/048/2013.- (7-7-66-2013) de fecha 16 de Septiembre de 2013. De conformidad con el Artículo 19, Numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos -INPEP- y Decreto Legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Cambio de Plaza por el Sistema de Ley de Salarios:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
 Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
 Cifra Presupuestaria : 2013-0702-3-01-01-21-2

| Nombre, Plaza y NUP | Partida | No. de Plaza | Salario   |
|---------------------|---------|--------------|-----------|
|                     | 66      | 2            | \$ 428.68 |

Técnico en Mantenimiento  
 NUP

El cambio a la persona antes mencionada se realizará a partir del 01 de Octubre de 2013 y continuará desempeñando el cargo funcional de Técnico en Mantenimiento.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

  
 Lic. Andrés Rodríguez Celis  
 Presidente



**INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS**

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO:** *Cambio de Plaza e Incremento Salarial*

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/049/2013.- (7-7-66-2013) de fecha 16 de Septiembre de 2013. De conformidad con el Artículo 19, Numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos -INPEP- y Decreto Legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Cambio de Plaza e Incremento Salarial por el Sistema de Ley de Salarios:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
Cifra Presupuestaria : 2013-0702-3-01-01-21-2

| Nombre, Plaza y NUP | Partida | No. de Plaza | Salario                    |
|---------------------|---------|--------------|----------------------------|
|                     | 74      | 1            | \$ 462.21 <sup>33.53</sup> |

Digitador  
NUP

La persona antes mencionada devengará su salario a partir del 01 de Octubre de 2013 y continuará desempeñando el cargo funcional de Colaboradora Sección Pagaduría de Pensiones.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

Lic. Andrés Rodríguez Celis  
Presidente



**INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS**

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
 Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO: Cambio de Plaza e Incremento Salarial**

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/050/2013.- (7-7-66-2013) de fecha 16 de Septiembre de 2013. De conformidad con el Artículo 19, Numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos -INPEP- y Decreto Legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Cambio de Plaza e Incremento Salarial por el Sistema de Ley de Salarios:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
 Línea de Trabajo : 02 Gestión Financiera  
 Cifra Presupuestaria : 2013-0702-3-01-02-21-2

| Nombre, Plaza y NUP | Partida | No. de Plaza | Salario   |
|---------------------|---------|--------------|-----------|
|                     | 102     | 2            | \$ 521.31 |

59.10

Colaborador I  
 NUP

La persona antes mencionada devengará su salario a partir del 01 de Octubre de 2013 y continuará desempeñando el cargo funcional de Colaboradora Sección Pagaduría de Pensiones.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

**DIOS UNION LIBERTAD**

  
 Lic. Andrés Rodríguez Celis  
 Presidente



INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
 Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO:** *Cambio de Plaza e Incremento Salarial*

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/014/2014.- (7-7-66-2014) de fecha 13 de Febrero de 2014. De conformidad con el Artículo 19, Numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos -INPEP- y Decreto Legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Cambio de Plaza e Incremento Salarial por el Sistema de Ley de Salarios:

Unidad Presupuestaria : 02 Pago de Pensiones y Jubilaciones  
 Línea de Trabajo : 01 Pago de Pensiones Sistema Tradicional, INPEP  
 Cifra Presupuestaria : 2014-0702-3-02-01-21-2

| Nombre, Plaza y NUP | Partida | No. de Plaza | Salario             |
|---------------------|---------|--------------|---------------------|
|                     | 8       | 1            | ✓ \$ 475.00 ✓ 50.00 |

Colaborador I  
 NUP

La persona antes mencionada devengará su salario a partir del 01 de Marzo de 2014 y desempeñará el cargo funcional de Secretaria Auxiliar de Junta Directiva.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

Lic. Andrés Rodríguez Celis  
 Presidente



INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO: Cambio de Plaza e Incremento Salarial**

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/015/2014.- (7-7-66-2014) de fecha 13 de Febrero de 2014. De conformidad con el Artículo 19, Numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos -INPEP- y Decreto Legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Cambio de Plaza e Incremento Salarial por el Sistema de Contrato:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
Cifra Presupuestaria : 2014-0702-3-01-01-21-2

| Nombre, Plaza y NUP | Partida | No. de Plaza | Salario            |
|---------------------|---------|--------------|--------------------|
|                     | 26      | 1            | \$ 832.36 / 207.89 |

Secretaria III  
NUP

La persona antes mencionada devengará su salario a partir del 01 de Marzo de 2014 y desempeñará el cargo funcional de Secretaria de Gerencia.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

Lic. Andrés Rodríguez Celis  
Presidente



**INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS**

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
 Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO: Cambio de Plaza e Incremento Salarial**

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/016/2014.- (7-7-66-2014) de fecha 13 de Febrero de 2014. De conformidad con el Artículo 19, Numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos -INPEP- y Decreto Legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Cambio de Plaza e Incremento Salarial por el Sistema de Ley de Salarios:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
 Línea de Trabajo : 02 Gestión Financiera  
 Cifra Presupuestaria : 2014-0702-3-01-02-21-2

| Nombre, Plaza y NUP | Partida | No. de Plaza | Salario            |
|---------------------|---------|--------------|--------------------|
|                     | 92      | 4            | \$ 600.00 ✓ 108.24 |

Secretaria III  
 NUP

La persona antes mencionada devengará su salario a partir del 01 de Marzo de 2014 y desempeñará el cargo funcional de Secretaria Departamento de Pensiones.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

  
 Lic. Andrés Rodríguez Celis  
 Presidente



INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
 Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO:** *Cambio de Plaza e Incremento Salarial*

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/017/2014.- (7-7-66-2014) de fecha 13 de Febrero de 2014. De conformidad con el Artículo 19, Numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos -INPEP- y Decreto Legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Cambio de Plaza e Incremento Salarial por el Sistema de Ley de Salarios:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
 Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
 Cifra Presupuestaria : 2014-0702-3-01-01-21-2

| Nombre, Plaza y NUP | Partida | No. de Plaza | Salario                     |
|---------------------|---------|--------------|-----------------------------|
|                     | 53      | 4            | \$ 521.31 <sup>156.31</sup> |

Colaborador I  
 NUP

La persona antes mencionada devengará su salario a partir del 01 de Marzo de 2014 y seguirá desempeñando el cargo funcional de Colaboradora Sección Control de Sobrevivencia.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

  
  
 Lic. Andrés Rodríguez Celis  
 Presidente

INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO:** *Nombramiento de Personal*

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/018/2014- (7-7-66-2014) de fecha 13 de Febrero del 2014. De conformidad con el Artículo 19, Numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos -INPEP- y Decreto Legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Nombramiento de Personal por el Sistema de Contrato.

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
Cifra Presupuestaria : 2014-0702-3-01-01-21-2

| Nombre, Plaza y NUP | Partida | No. de Plaza | Salario   |
|---------------------|---------|--------------|-----------|
|                     | 69      | 1            | \$ 315.00 |

Colaborador I  
NUP

La persona antes mencionada desempeñará el cargo funcional de Ordenanza y devengará su salario a partir del 17 de Febrero del 2014.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

  
Lic. Andrés Rodríguez Celis  
Presidente



INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
 Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO:** *Nombramiento de Personal*

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/019/2014- (7-7-66-2014) de fecha 13 de Febrero del 2014. De conformidad con el Artículo 19, Numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos -INPEP- y Decreto Legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Nombramiento de Personal por el Sistema de Contrato.

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
 Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
 Cifra Presupuestaria : 2014-0702-3-01-01-21-2

| Nombre, Plaza y NUP | Partida | No. de Plaza | Salario     |
|---------------------|---------|--------------|-------------|
|                     | 65      | 1            | \$ 400.00 ✓ |

Colaborador I  
 NUP

La persona antes mencionada desempeñará el cargo funcional de Colaboradora del Departamento de Pensiones y devengará su salario a partir del 01 de Marzo del 2014.  
 Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

Lic. Andrés Rodríguez Celis  
 Presidente



INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
 Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO: Nombramiento de Personal**

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/023/2014- (7-7-66-2014) de fecha 27 de Febrero del 2014. De conformidad con el Artículo 19, Numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos -INPEP- y Decreto Legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Nombramiento de Personal por el Sistema de Contrato.

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
 Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
 Cifra Presupuestaria : 2014-0702-3-01-01-21-2

| Nombre, Plaza y NUP | Partida | No. de Plaza | Salario   |
|---------------------|---------|--------------|-----------|
|                     | 71      | 1            | \$ 315.00 |

Colaborador I  
 NUP

La persona antes mencionada desempeñará el cargo funcional de Mantenimiento Centro Recreativo Costa del Sol y devengará su salario a partir del 03 de Marzo del 2014.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

Lic. Andrés Rodríguez Celis  
 Presidente



INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gob.sv



ASUNTO: Cambio de Plaza

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:

No. 1/030/2014.- (7-7-66-2014) de fecha 28 de Abril de 2014. De conformidad con el Artículo 19, Numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos -INPEP- y Decreto Legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Cambio de Plaza por el Sistema de Contrato:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
Cifra Presupuestaria : 2014-0702-3-01-01-21-2

| Nombre, Plaza y NUP | Partida | No. de Plaza | Salario     |
|---------------------|---------|--------------|-------------|
|                     | 24      | 1            | \$ 989.62 ✓ |

Jefe Sección Compras  
NUP

La persona antes mencionada desempeñará el cargo funcional de Colaboradora de la Oficina Departamental de Santa Ana a partir del 01 de Mayo de 2014.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

Lic. Andrés Rodríguez Celis  
Presidente



**INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS**

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gov.sv



**ASUNTO: Cambio de Plaza**

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/031/2014.- (7-7-66-2014) de fecha 28 de Abril de 2014. De conformidad con el Artículo 19, Numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos -INPEP- y Decreto Legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Cambio de Plaza por el Sistema de Contrato:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
Cifra Presupuestaria : 2014-0702-3-01-01-21-2

| Nombre, Plaza y NUP | Partida | No. de Plaza | Salario     |
|---------------------|---------|--------------|-------------|
|                     | 23      | 2            | \$ 989.62 ✓ |

Colaborador II  
NUP

La persona antes mencionada desempeñará el cargo funcional de Jefa Sección de Compras a partir del 01 de Mayo de 2014.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

Lic. Andrés Rodríguez Celis  
Presidente



INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gov.sv



**ASUNTO:** *Nombramiento de Personal*

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/035/2014- (7-7-66-2014) de fecha 02 de Mayo del 2014. De conformidad con el Artículo 19, Numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos -INPEP- y Decreto Legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Nombramiento de Personal por el Sistema de Contrato.

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
Cifra Presupuestaria : 2014-0702-3-01-01-21-2

| Nombre, Plaza y NUP | Partida | No. de Plaza | Salario       |
|---------------------|---------|--------------|---------------|
|                     | 7       | 1            | \$ 1,111.02 / |

Supervisor  
NUP

La persona antes mencionada desempeñará el cargo funcional de Supervisor Departamento de Oficinas Descentralizadas y devengará su salario a partir del 01 de Mayo del 2014.  
Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

  
Lic. Andrés Rodríguez Cerna  
Presidente



**INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS**

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
 Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO: Cambio de Plaza e Incremento Salarial**

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/038/2014.- (7-7-66-2014) de fecha 25 de Junio de 2014. De conformidad con el Artículo 19, Numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos -INPEP- y Decreto Legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Cambio de Plaza e Incremento Salarial por el Sistema de Ley de Salarios:

Unidad Presupuestaria : 02 Pago de Pensiones y Jubilaciones  
 Línea de Trabajo : 01 Pago de Pensiones Sistema Tradicional, INPEP  
 Cifra Presupuestaria : 2014-0702-3-02-01-21-2

| Nombre, Plaza y NUP | Partida | No. de Plaza | Salario                    |
|---------------------|---------|--------------|----------------------------|
|                     | 13      | 2            | \$ 550.00 <sup>35.29</sup> |

Colaborador I  
 NUP

La persona antes mencionada devengará su salario a partir del 01 de Julio de 2014 y seguirá desempeñando el cargo funcional de Colaboradora Departamental de Santa Ana.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD



Lic. Andrés Rodríguez Celis  
 Presidente

INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO:** *Cambio de Plaza*

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/039/2014.- (7-7-66-2014) de fecha 25 de Junio de 2014. De conformidad con el Artículo 19, Numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos -INPEP- y Decreto Legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Cambio de Plaza por el Sistema de Ley de Salarios:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
Cifra Presupuestaria : 2014-0702-3-01-01-21-2

| Nombre, Plaza y NUP | Partida | No. de Plaza | Salario     |
|---------------------|---------|--------------|-------------|
|                     | 61      | 2            | \$ 450.00 / |

Colaborador I  
NUP

La persona antes mencionada seguirá desempeñando el cargo funcional de Colaborador Departamento de Servicios Generales.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD



Lic. Andrés Rodríguez Celis  
Presidente

INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
 Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO:** *Cambio de Plaza e Incremento Salarial*

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/041/2014.- (7-7-66-2014) de fecha 25 de Junio de 2014. De conformidad con el Artículo 19, Numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos -INPEP- y Decreto Legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, está Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Cambio de Plaza e Incremento Salarial por el Sistema de Contrato:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
 Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
 Cifra Presupuestaria : 2014-0702-3-01-01-21-2

| Nombre, Plaza y NUP | Partida | No. de Plaza | Salario             |
|---------------------|---------|--------------|---------------------|
|                     | 36      | 1            | \$ 650.00<br>105.74 |

Colaborador II  
 NUP

La persona antes mencionada devengará su salario a partir del 01 de Julio de 2014 y desempeñará el cargo funcional de Colaboradora de Historial Laboral.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

  
 Lic. Andrés Rodríguez Celis  
 Presidente



INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO:** *Nombramiento de Personal*

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/048/2014- (7-7-66-2014) de fecha 15 de Julio del 2014. De conformidad con el Artículo 19, Numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos -INPEP- y Decreto Legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Nombramiento de Personal por el Sistema de Ley de Salarios.

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
Línea de Trabajo : 02 Gestión Financiera  
Cifra Presupuestaria : 2014-0702-3-01-02-21-2

| Nombre, Plaza y NUP | Partida | No. de Plaza | Salario   |
|---------------------|---------|--------------|-----------|
|                     | 99      | 1            | \$ 400.00 |

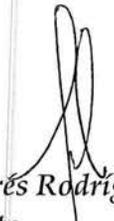
NUP

La persona antes mencionada desempeñará el cargo funcional de Colaborador de Intendencia y devengará su salario a partir del 17 de Julio del 2014.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

  
Lic. Andrés Rodríguez Celis  
Presidente



INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO:** *Cambio de Plaza e Incremento Salarial*

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/050/2014.- (7-7-66-2014) de fecha 25 de Julio de 2014. De conformidad con el Artículo 19, Numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos -INPEP- y Decreto Legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Cambio de Plaza e Incremento Salarial por el Sistema de Ley de Salarios:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
Línea de Trabajo : 02 Gestión Financiera  
Cifra Presupuestaria : 2014-0702-3-01-02-21-2

| Nombre, Plaza y NUP | Partida | No. de Plaza | Salario         |
|---------------------|---------|--------------|-----------------|
|                     | 93      | 1            | \$ 544.26 82.05 |

Jefe Oficina Descentralizada  
NUP

La persona antes mencionada devengará su salario a partir del 01 de Agosto de 2014 y desempeñará el cargo funcional de Coordinadora del Historial Laboral.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD



Lic. Andrés Rodríguez Celis  
Presidente

INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO:** *Cambio de Plaza*

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/051/2014.- (7-7-66-2014) de fecha 25 de Julio de 2014. De conformidad con el Artículo 19, Numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos -INPEP- y Decreto Legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Cambio de Plaza por el Sistema de Contrato:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
Cifra Presupuestaria : 2014-0702-3-01-01-21-2

| Nombre, Plaza y NUP | Partida | No. de Plaza | Salario   |
|---------------------|---------|--------------|-----------|
|                     | 23      | 2            | \$ 989.62 |

Colaborador II  
NUP

La persona antes mencionada desempeñará el cargo funciona de Jefa Oficina Descentralizada de Santa Ana a partir del 01 de Agosto de 2014.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

Lic. Andrés Rodríguez Celis  
Presidente



INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO:** *Cambio de Plaza*

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/043/2014.- (7-7-66-2014) de fecha 25 de Junio de 2014. De conformidad con el Artículo 19, Numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos -INPEP- y Decreto Legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Cambio de Plaza por el Sistema de Contrato:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
Cifra Presupuestaria : 2014-0702-3-01-01-21-2

| Nombre, Plaza y NUP | Partida | No. de Plaza | Salario   |
|---------------------|---------|--------------|-----------|
|                     | 73      | 3            | \$ 315.00 |

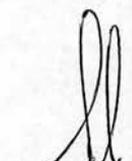
Ordenanza I  
NUP

La persona antes mencionada seguirá desempeñando el cargo funcional de Ordenanza.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

  
Lic. Andrés Rodríguez Celis  
Presidente



INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO:** *Cambio de Plaza*

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/052/2014.- (7-7-66-2014) de fecha 25 de Julio de 2014. De conformidad con el Artículo 19, Numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos -INPEP- y Decreto Legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Cambio de Plaza por el Sistema de Contrato:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
Cifra Presupuestaria : 2014-0702-3-01-01-21-2

| Nombre, Plaza y NUP | Partida | No. de Plaza | Salario   |
|---------------------|---------|--------------|-----------|
| :                   | 24      | 1            | \$ 989.62 |

Jefe Sección Compras  
NUP

La persona antes mencionada seguirá desempeñando el cargo funciona de Jefa Sección de Compras.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

Lic. Andrés Rodríguez Celis  
Presidente



INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gov.sv



**ASUNTO:** *Nombramiento de Personal*

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/053/2014- (7-7-66-2014) de fecha 13 de Agosto del 2014. De conformidad con el Artículo 19, Numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos -INPEP- y Decreto Legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Nombramiento de Personal por el Sistema de Ley de Salarios.

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
Línea de Trabajo : 02 Gestión Financiera  
Cifra Presupuestaria : 2014-0702-3-01-02-21-2

| Nombre, Plaza y NUP | Partida | No. de Plaza | Salario   |
|---------------------|---------|--------------|-----------|
|                     | 103     | 1            | \$ 400.00 |

Colaborador I  
NUP

La persona antes mencionada desempeñará el cargo funcional de Asesor Previsional y devengará su salario a partir del 15 de Agosto del 2014.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

Lic. Andrés Rodríguez Celis  
Presidente



INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO:** *Cambio de Plaza e Incremento Salarial*

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/054/2014.- (7-7-66-2014) de fecha 15 de Agosto de 2014. De conformidad con el Artículo 19, Numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos -INPEP- y Decreto Legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Cambio de Plaza e Incremento Salarial por el Sistema de Contrato:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
Cifra Presupuestaria : 2014-0702-3-01-01-21-2

| Nombre, Plaza y NUP | Partida | No. de Plaza | Salario               |
|---------------------|---------|--------------|-----------------------|
|                     | 02      | 1            | \$ 2,903.25<br>931.72 |

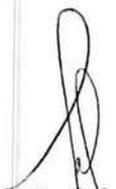
Gerente  
NUP

La persona antes mencionada devengará su salario a partir del 15 de Agosto de 2014 y desempeñará el cargo funcional de Gerente.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

  
Lic. Andrés Rodríguez Celis  
Presidente



INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO:** *Cambio de Plaza e Incremento Salarial*

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/055/2014.- (7-7-66-2014) de fecha 19 de Agosto de 2014. De conformidad con el Artículo 19, Numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos -INPEP- y Decreto Legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Cambio de Plaza e Incremento Salarial por el Sistema de Contrato:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
Cifra Presupuestaria : 2014-0702-3-01-01-21-2

| Nombre, Plaza y NUP | Partida | No. de Plaza | Salario     |
|---------------------|---------|--------------|-------------|
|                     | 03      | 1            | \$ 1,971.53 |

Subgerente Administrativo  
NUP :

La persona antes mencionada devengará su salario a partir del 19 de Agosto de 2014 y desempeñará el cargo funcional de Subgerente Administrativo.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

  
Lic. Andrés Rodríguez Celis  
Presidente



**INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS**

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
 Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO: Cambio de Plaza e Incremento Salarial**

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/056/2014.- (7-7-66-2014) de fecha 19 de Agosto de 2014. De conformidad con el Artículo 19, Numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos -INPEP- y Decreto Legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Cambio de Plaza e Incremento Salarial por el Sistema de Contrato:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
 Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
 Cifra Presupuestaria : 2014-0702-3-01-01-21-2

| Nombre, Plaza y NUP   | Partida | No. de Plaza | Salario     |
|---|---------|--------------|-------------|
|   | 08      | 1            | \$ 1,600.00 |
| Jefe Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional NUP | 7       | 1            | 541.48      |

La persona antes mencionada devengará su salario a partir del 19 de Agosto de 2014 y desempeñará el cargo funcional de Jefe Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

Lic. Andrés Rodríguez Celis  
 Presidente



INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
 Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO:** *Nombramiento de Personal*

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/059/2014- (7-7-66-2014) de fecha 29 de Agosto del 2014. De conformidad con el Artículo 19, Numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos -INPEP- y Decreto Legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Nombramiento de Personal por el Sistema de Contrato.

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
 Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
 Cifra Presupuestaria : 2014-0702-3-01-01-21-2

| Nombre, Plaza y NUP | Partida | No. de Plaza | Salario     |
|---------------------|---------|--------------|-------------|
|                     | 9       | 1            | \$ 1,111.02 |

*Jefe Departamento de Servicios  
 Generales  
 NUP*

La persona antes mencionada desempeñará el cargo funcional de Jefe Departamento de Servicios Generales y devengará su salario a partir del 01 de Septiembre de 2014.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

*[Handwritten Signature]*

**Lic. Andrés Rodríguez Celis**  
 Presidente

INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
 Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO:** *Nombramiento de Personal*

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/060/2014- (7-7-66-2014) de fecha 29 de Agosto del 2014. De conformidad con el Artículo 19, Numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos -INPEP- y Decreto Legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Nombramiento de Personal por el Sistema de Ley de Salarios.

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
 Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
 Cifra Presupuestaria : 2014-0702-3-01-01-21-2

| Nombre, Plaza y NUP | Partida | No. de Plaza | Salario   |
|---------------------|---------|--------------|-----------|
|                     | 45      | 1            | \$ 400.00 |

Coordinador  
 NUP

La persona antes mencionada desempeñará el cargo funcional de Secretaria de la Subgerencia Legal y devengará su salario a partir del 01 de Septiembre de 2014.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD



Lic. Andrés Rodríguez Celis  
 Presidente

INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO:** Cambio de Plaza e Incremento Salarial

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/061/2014.- (7-7-66-2014) de fecha 19 de Agosto de 2014. De conformidad con el Artículo 19, Numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos -INPEP- y Decreto Legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Cambio de Plaza e Incremento Salarial por el Sistema de Ley de Salarios:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
Cifra Presupuestaria : 2014-0702-3-01-01-21-2

| Nombre, Plaza y NUP | Partida | No. de Plaza | Salario                     |
|---------------------|---------|--------------|-----------------------------|
|                     | 27      | 1            | \$ 732.36 <sup>109.75</sup> |

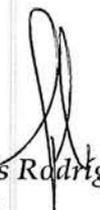
Analista Programador de  
Sistemas  
NUP

La persona antes mencionada devengará su salario a partir del 01 de Septiembre de 2014 y desempeñará el cargo funcional de Analista Programador de Sistemas.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

  
Lic. Andrés Rodríguez Celis  
Presidente



INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gob.sv



ASUNTO: *Cambio de Plaza*

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:

No. 1/062/2014.- (7-7-66-2014) de fecha 19 de Agosto de 2014. De conformidad con el Artículo 19, Numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos -INPEP- y Decreto Legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Cambio de Plaza por el Sistema de Ley de Salarios:

Unidad Presupuestaria : 02 Pago de Pensiones y Jubilaciones  
Línea de Trabajo : 01 Pago de Pensiones Sistema Tradicional, INPEP  
Cifra Presupuestaria : 2014-0702-3-02-01-21-2

| Nombre, Plaza y NUP | Partida | No. de Plaza | Salario   |
|---------------------|---------|--------------|-----------|
|                     | 11      | 1            | \$ 622.61 |

*Analista Programador de  
Sistemas  
NUP*

La persona antes mencionada devengará su salario a partir del 01 de Septiembre de 2014 y desempeñará el cargo funcional de Técnico de Soporte.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

  
Lic. Andrés Rodríguez Celis  
Presidente



INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO:** *Cambio de Plaza*

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/063/2014.- (7-7-66-2014) de fecha 19 de Agosto de 2014. De conformidad con el Artículo 19, Numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos -INPEP- y Decreto Legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Cambio de Plaza por el Sistema de Ley de Salarios:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
Cifra Presupuestaria : 2014-0702-3-01-01-21-2

| Nombre, Plaza y NUP | Partida | No. de Plaza | Salario   |
|---------------------|---------|--------------|-----------|
|                     | 09      | 1            | \$ 965.79 |

Colaborador II  
NUP

La persona antes mencionada devengará su salario a partir del 01 de Septiembre de 2014 y desempeñará el cargo funcional de Médico de la Clínica Empresarial.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

Lic. Andrés Rodríguez Celis  
Presidente



INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO: Cambio de Plaza e Incremento Salarial**

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/070/2014.- (7-7-66-2014) de fecha 29 de Septiembre de 2014. De conformidad con el Artículo 19, Numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos -INPEP- y Decreto Legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Cambio de Plaza e Incremento Salarial por el Sistema de Contrato:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
Cifra Presupuestaria : 2014-0702-3-01-01-21-2

| Nombre, Plaza y NUP | Partida | No. de Plaza | Salario       |
|---------------------|---------|--------------|---------------|
|                     | 32      | 1            | \$ 735.00 105 |

Supervisor  
NUP

La persona antes mencionada devengará su salario a partir del 01 de Octubre de 2014 y seguirá desempeñando el cargo funcional de Auxiliar Contable.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD



Lic. Andrés Rodríguez Celis  
Presidente

INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO:** *Cambio de Plaza e Incremento Salarial*

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/071/2014.- (7-7-66-2014) de fecha 29 de Septiembre de 2014. De conformidad con el Artículo 19, Numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos -INPEP- y Decreto Legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Cambio de Plaza e Incremento Salarial por el Sistema de Contrato:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
Cifra Presupuestaria : 2014-0702-3-01-01-21-2

| Nombre, Plaza y NUP | Partida | No. de Plaza | Salario         |
|---------------------|---------|--------------|-----------------|
|                     | 38      | 2            | \$ 630.00 82.92 |

Colaborador II  
NUP

La persona antes mencionada devengará su salario a partir del 01 de Octubre de 2014 y seguirá desempeñando el cargo funcional de Auxiliar Contable.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

  
Lic. Andrés Rodríguez Celis  
Presidente



INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO:** *Cambio de Plaza e Incremento Salarial*

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/072/2014.- (7-7-66-2014) de fecha 29 de Septiembre de 2014. De conformidad con el Artículo 19, Numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos -INPEP- y Decreto Legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Cambio de Plaza e Incremento Salarial por el Sistema de Contrato:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
Línea de Trabajo : 02 Gestión Financiera  
Cifra Presupuestaria : 2014-0702-3-01-02-21-2

| Nombre, Plaza y NUP | Partida | No. de Plaza | Salario         |
|---------------------|---------|--------------|-----------------|
|                     | 84-1    | 1            | \$ 547.08 84.87 |

Auxiliar Contable  
NUP

La persona antes mencionada devengará su salario a partir del 01 de Octubre de 2014 y seguirá desempeñando el cargo funcional de Encargado Archivo Dpto. De Contabilidad.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD



Lic. Andrés Rodríguez Celis  
Presidente

**INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS**

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
 Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO: Cambio de Plaza e Incremento Salarial**

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/073/2014.- (7-7-66-2014) de fecha 29 de Septiembre de 2014. De conformidad con el Artículo 19, Numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos -INPEP- y Decreto Legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Cambio de Plaza e Incremento Salarial por el Sistema de Ley de Salarios:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
 Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
 Cifra Presupuestaria : 2014-0702-3-01-01-21-2

| Nombre, Plaza y NUP | Partida | No. de Plaza | Salario   |
|---------------------|---------|--------------|-----------|
|                     | 72      | 1            | \$ 460.00 |

40.00

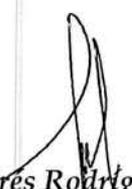
Encargado de Archivo  
 NUP

La persona antes mencionada devengará su salario a partir del 01 de Octubre de 2014 y seguirá desempeñando el cargo funcional de Encargado de Archivo.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

  
 Lic. Andrés Rodríguez Celis  
 Presidente



INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
 Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO:** *Cambio de Plaza*

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/074/2014.- (7-7-66-2014) de fecha 30 de Septiembre de 2014. De conformidad con el Artículo 19, Numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos -INPEP- y Decreto Legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Cambio de Plaza por el Sistema de Ley de Salarios:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
 Línea de Trabajo : 02 Gestión Financiera  
 Cifra Presupuestaria : 2014-0702-3-01-02-21-2

| Nombre, Plaza y NUP | Partida | No. de Plaza | Salario   |
|---------------------|---------|--------------|-----------|
|                     | 103     | 1            | \$ 350.00 |

Colaborador I  
 NUP

La persona antes mencionada seguirá desempeñando el cargo funcional de Colaboradora de Atención a Pensionados.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

Lic. Andrés Rodríguez Celis  
 Presidente



INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO:** *Cambio de Plaza*

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/075/2014.- (7-7-66-2014) de fecha 30 de Septiembre de 2014. De conformidad con el Artículo 19, Numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos -INPEP- y Decreto Legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Cambio de Plaza por el Sistema de Ley de Contrato:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
Cifra Presupuestaria : 2014-0702-3-01-01-21-2

| Nombre, Plaza y NUP | Partida | No. de Plaza | Salario   |
|---------------------|---------|--------------|-----------|
|                     | 66      | 1            | \$ 315.00 |

Colaborador I  
NUP

La persona antes mencionada seguirá desempeñando el cargo funcional de Ordenanza.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

  
Lic. Andrés Rodríguez Celis  
Presidente



INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO:** Cambio de Plaza

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/081/2014.- (7-7-66-2014) de fecha 10 de Noviembre de 2014. De conformidad con el Artículo 19, Numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos -INPEP- y Decreto Legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Cambio de Plaza por el Sistema de Ley de Salarios:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
Cifra Presupuestaria : 2014-0702-3-01-01-21-2

| Nombre, Plaza y NUP | Partida | No. de Plaza | Salario   |
|---------------------|---------|--------------|-----------|
|                     | 18      | 1            | \$ 832.36 |

Secretaria III  
NUP

La persona antes mencionada seguirá desempeñando el cargo funcional de Secretaria de Sub Gerencia Administrativa.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD



Lic. Andrés Rodríguez Celis  
Presidente

INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO:** *Cambio de Plaza e Incremento Salarial*

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/082/2014.- (7-7-66-2014) de fecha 10 de Noviembre de 2014. De conformidad con el Artículo 19, Numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos -INPEP- y Decreto Legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Cambio de Plaza e Incremento Salarial por el Sistema de Contrato:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
Cifra Presupuestaria : 2014-0702-3-01-01-21-2

| Nombre, Plaza y NUP | Partida | No. de Plaza | Salario   |
|---------------------|---------|--------------|-----------|
|                     | 26      | 1            | \$ 967.94 |

Secretaria III  
NUP

La persona antes mencionada devengará su salario a partir del 01 de Diciembre de 2014 y seguirá desempeñando el cargo funcional de Secretaria de Junta Directiva.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

  
Lic. Andrés Rodríguez Celis

Presidente



INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO:** *Nombramiento de Personal*

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/094/2014.- (7-7-66-2014) de fecha 10 de Noviembre de 2014. De conformidad con el Artículo 19, Numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos -INPEP- y Decreto Legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Nombramiento por el Sistema de Ley de Salarios:

Unidad Presupuestaria : 02 Pago de Pensiones y Jubilaciones  
Línea de Trabajo : 01 Pago de Pensiones Sistema Tradicional, INPEP  
Cifra Presupuestaria : 2014-0702-3-02-01-21-2

| Nombre, Plaza y NUP | Partida | No. de Plaza | Salario   |
|---------------------|---------|--------------|-----------|
|                     | 12      | 1            | \$ 315.00 |

Colaborador I  
NUP

La persona antes mencionada devengará su salario a partir del 01 de Diciembre de 2014 y desempeñará el cargo funcional de Ordenanza.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

  
Lic. Andrés Rodríguez Celis  
Presidente



INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
 Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO:** *Cambio de Plaza*

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/099/2014.- (7-7-66-2014) de fecha 26 de Noviembre de 2014. De conformidad con el Artículo 19, Numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos -INPEP- y Decreto Legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Cambio de Plaza por el Sistema de Ley de Salarios:

Unidad Presupuestaria : 02 Pago de Pensiones y Jubilaciones  
 Línea de Trabajo : 01 Pago de Pensiones Sistema Tradicional, INPEP  
 Cifra Presupuestaria : 2014-0702-3-02-01-21-2

| Nombre, Plaza y NUP | Partida | No. de Plaza | Salario   |
|---------------------|---------|--------------|-----------|
|                     | 6       | 1            | \$ 391.25 |

Responsable de Archivo  
 NUP

La persona antes mencionada seguirá desempeñando el cargo funcional de Atención al Cliente.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

  
 Lic. Andrés Rodríguez Celis  
 Presidente



**INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS**

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
 Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO: Nombramiento de Personal**

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/004/2015- (7-7-66-2015) de fecha 06 de Enero del 2015. De conformidad con el Artículo 19, Numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos -INPEP- y Decreto Legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Nombramiento de Personal por el Sistema de Contrato.

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
 Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
 Cifra Presupuestaria : 2015-0702-3-01-01-21-2

| Nombre, Plaza y NUP | Partida | No. de Plaza | Salario   |
|---------------------|---------|--------------|-----------|
|                     | 45      | 1            | \$ 400.00 |

Colaborador II  
 DUI

La persona antes mencionada desempeñará el cargo funcional de Colaboradora de Control de Calidad y devengará su salario a partir del 07 de Enero de 2015.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

Lic. Andrés Rodríguez Celis  
 Presidente



INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gov.sv



**ASUNTO:** *Cambio de Plaza e Incremento Salarial*

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/011/2015.- (7-7-66-2015) de fecha 02 de Febrero de 2015. De conformidad con el Artículo 19, Numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos -INPEP- y Decreto Legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Cambio de Plaza e Incremento Salarial por el Sistema de Ley de Salarios:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
Línea de Trabajo : 02 Gestión Financiera  
Cifra Presupuestaria : 2015-0702-3-01-02-21-2

| Nombre, Plaza y NUP | Partida | No. de Plaza | Salario         |
|---------------------|---------|--------------|-----------------|
|                     | 97      | 2            | \$ 544.26 82.05 |

Colaborador I  
NUP

La persona antes mencionada devengará su salario a partir del 01 de Febrero de 2015 y seguirá desempeñando el cargo funcional de Secretaria.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

  
Lic. Andrés Rodríguez Celis  
Presidente



INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO:** *Cambio de Plaza e Incremento Salarial*

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/014/2015.- (7-7-66-2015) de fecha 04 de Marzo de 2015. De conformidad con el Artículo 19, Numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos -INPEP- y Decreto Legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Cambio de Plaza e Incremento Salarial por el Sistema de Ley de Salarios:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
Cifra Presupuestaria : 2015-0702-3-01-01-21-2

| Nombre, Plaza y NUP | Partida | No. de Plaza | Salario         |
|---------------------|---------|--------------|-----------------|
|                     | 19      | 1            | \$867.94 243.47 |

Técnico de Presupuesto  
NUP

La persona antes mencionada devengará su salario a partir del 05 de Marzo de 2015 y desempeñará el cargo funcional de Técnico de Presupuesto.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

Lic. Andrés Rodríguez Celis  
Presidente



INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO:** *Cambio de Plaza e Incremento Salarial*

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/015/2015.- (7-7-66-2015) de fecha 04 de Marzo de 2015. De conformidad con el Artículo 19, Numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos -INPEP- y Decreto Legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Cambio de Plaza e Incremento Salarial por el Sistema de Ley de Salarios:

Unidad Presupuestaria : 02 Pago de Pensiones y Jubilaciones  
Línea de Trabajo : 01 Pago de Pensiones Sistema Tradicional, INPEP  
Cifra Presupuestaria : 2015-0702-3-02-01-21-2

| Nombre, Plaza y NUP | Partida | No. de Plaza | Salario  |
|---------------------|---------|--------------|----------|
|                     | 10      | 1            | \$624.47 |

Jefe Sección Control de  
Calidad  
NUP

La persona antes mencionada devengará su salario a partir del 25 de Marzo de 2015 y desempeñará el cargo funcional de Jefe Sección Control de Calidad de Prestaciones.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

Lic. Andrés Rodríguez Celis  
Presidente



**INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS**

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
 Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO:** *Cambio de Plaza e Incremento Salarial*

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/016/2015.- (7-7-66-2015) de fecha 04 de Marzo de 2015. De conformidad con el Artículo 19, Numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos -INPEP- y Decreto Legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Cambio de Plaza e Incremento Salarial por el Sistema de Contrato:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
 Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
 Cifra Presupuestaria : 2015-0702-3-01-01-21-2

| Nombre, Plaza y NUP | Partida | No. de Plaza | Salario  |
|---------------------|---------|--------------|----------|
|                     | 34      | 1            | \$967.94 |

Colaborador II  
 NUP

La persona antes mencionada devengará su salario a partir del 01 de Abril de 2015 y desempeñará el cargo funcional de Jefe Departamento Seguros.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

Lic. Andrés Rodríguez Celis  
 Presidente

INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gov.sv



ASUNTO: *Cambio de Plaza*

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:

No. 1/017/2015.- (7-7-66-2015) de fecha 04 de Marzo de 2015. De conformidad con el Artículo 19, Numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos -INPEP- y Decreto Legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Cambio de Plaza por el Sistema de Ley de Salarios:

Unidad Presupuestaria : 02 Pago de Pensiones y Jubilaciones  
Línea de Trabajo : 01 Pago de Pensiones Sistema Tradicional, INPEP  
Cifra Presupuestaria : 2015-0702-3-02-01-21-2

| Nombre, Plaza y NUP | Partida | No. de Plaza | Salario   |
|---------------------|---------|--------------|-----------|
|                     | 04      | 1            | \$ 732.86 |

Jefe de Seguros  
NUP

La persona antes mencionada seguirá desempeñando el cargo funcional de Colaborador Sección Recaudaciones y el cambio será efectivo a partir del 01 de Abril de 2015.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD



Lic. Andrés Rodríguez Celis  
Presidente

INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO:** *Cambio de Plaza e Incremento Salarial*

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/021/2015.- (7-7-66-2015) de fecha 17 de Marzo de 2015. De conformidad con el Artículo 19, Numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos -INPEP- y Decreto Legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Cambio de Plaza e Incremento Salarial por el Sistema de Contrato:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
Cifra Presupuestaria : 2015-0702-3-01-01-21-2

| Nombre, Plaza y NUP | Partida | No. de Plaza | Salario   |
|---------------------|---------|--------------|-----------|
|                     | 32      | 1            | \$ 746.88 |

Documentador de Sistemas  
NUP

La persona antes mencionada devengará su salario a partir del 01 de Abril de 2015 y seguirá desempeñando el cargo funcional de Analista Departamento Desarrollo de Sistemas.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

  
Lic. Andrés Rodríguez Celis  
Presidente



**INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS**

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
 Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO:** *Cambio de Plaza e Incremento Salarial*

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/022/2015.- (7-7-66-2015) de fecha 17 de Marzo de 2015. De conformidad con el Artículo 19, Numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos -INPEP- y Decreto Legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Cambio de Plaza e Incremento Salarial por el Sistema de Ley de Salarios:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
 Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
 Cifra Presupuestaria : 2015-0702-3-01-01-21-2

| Nombre, Plaza y NUP | Partida | No. de Plaza | Salario   |
|---------------------|---------|--------------|-----------|
|                     | 36      | 1            | \$ 670.90 |

*Analista Programador de Sistemas*  
 NUP

La persona antes mencionada devengará su salario a partir del 01 de Abril de 2015 y seguirá desempeñando el cargo funcional de Técnico en Soporte.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

  
 Lic. Andrés Rodríguez Celis  
 Presidente



INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
 Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO:** *Nombramiento de Personal*

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/023/2015- (7-7-66-2015) de fecha 17 de Marzo del 2015. De conformidad con el Artículo 19, Numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos -INPEP- y Decreto Legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Nombramiento de Personal por el Sistema de Contrato.

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
 Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
 Cifra Presupuestaria : 2015-0702-3-01-01-21-2

| Nombre, Plaza y NUP | Partida | No. de Plaza | Salario   |
|---------------------|---------|--------------|-----------|
|                     | 50      | 1            | \$ 400.00 |

Colaborador I  
 NUP

La persona antes mencionada desempeñará el cargo funcional de Colaborador del Departamento de Seguros y devengará su salario a partir del 01 de Abril de 2015.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

  
 Lic. Andrés Rodríguez Celis  
 Presidente



INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO:** *Nombramiento de Personal*

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/025/2015- (7-7-66-2015) de fecha 20 de Marzo del 2015. De conformidad con el Artículo 19, Numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos -INPEP- y Decreto Legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Nombramiento de Personal por el Sistema de Contrato.

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
Cifra Presupuestaria : 2015-0702-3-01-01-21-2

| Nombre, Plaza y NUP | Partida | No. de Plaza | Salario   |
|---------------------|---------|--------------|-----------|
|                     | 31      | 1            | \$ 622.61 |

Supervisor  
NUP

La persona antes mencionada desempeñará el cargo funcional de Documentadora de Sistemas y devengará su salario a partir del 24 de Marzo de 2015.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

  
Lic. Andrés Rodríguez Celis  
Presidente



**INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS**

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
 Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO: Cambio de Plaza e Incremento Salarial**

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/032/2015.- (7-7-66-2015) de fecha 24 de Abril de 2015. De conformidad con el Artículo 19, Numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos -INPEP- y Decreto Legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Incremento Salarial por el Sistema de Contrato:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
 Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
 Cifra Presupuestaria : 2015-0702-3-01-01-21-2

| Nombre, Plaza y NUP | Partida | No. de Plaza | Salario                      |
|---------------------|---------|--------------|------------------------------|
|                     | 50      | 1            | \$ 550.00 100. <sup>00</sup> |

Colaborador I  
 NUP :

La persona antes mencionada devengará su salario a partir del 01 de Mayo de 2015 y seguirá desempeñando el cargo funcional de Colaborador Historial Laboral.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

Lic. Andrés Rodríguez Celis  
 Presidente



INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO: Cambio de Plaza**

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/040/2015.- (7-7-66-2015) de fecha 30 de Abril de 2015. De conformidad con el Artículo 19, Numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos -INPEP- y Decreto Legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Cambio de Plaza por el Sistema de Ley de Salarios:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
Cifra Presupuestaria : 2015-0702-3-01-01-21-2

| Nombre, Plaza y NUP | Partida | No. de Plaza | Salario   |
|---------------------|---------|--------------|-----------|
|                     | 72      | 3            | \$ 400.00 |

Motorista I  
NUP

El cambio de la persona antes mencionada será efectivo a partir del 01 de Mayo de 2015 y seguirá desempeñando el cargo funcional de Colaboradora Sub Gerencia Legal.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

  
Lic. Andrés Rodríguez Celis  
Presidente



INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO:** Cambio de Plaza

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/041/2015.- (7-7-66-2015) de fecha 15 de Mayo de 2015. De conformidad con el Artículo 19, Numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos -INPEP- y Decreto Legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Cambio de Plaza por el Sistema de Ley de Salarios:

Unidad Presupuestaria : 02 Pago de Pensiones y Jubilaciones  
Línea de Trabajo : 01 Pago de Pensiones Sistema Tradicional, INPEP  
Cifra Presupuestaria : 2015-0702-3-02-01-21-2

| Nombre, Plaza y NUP | Partida | No. de Plaza | Salario   |
|---------------------|---------|--------------|-----------|
|                     | 12      | 1            | \$ 315.00 |

Colaborador I  
NUP

El cambio de la persona antes mencionada será efectivo a partir del 01 de Junio de 2015 y seguirá desempeñando el cargo funcional de Atención al Usuario.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

Lic. Andrés Rodríguez Celis  
Presidente



INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
 Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO:** *Cambio de Plaza*

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/042/2015.- (7-7-66-2015) de fecha 15 de Mayo de 2015. De conformidad con el Artículo 19, Numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos -INPEP- y Decreto Legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Cambio de Plaza por el Sistema de Contrato:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
 Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
 Cifra Presupuestaria : 2015-0702-3-01-01-21-2

| Nombre, Plaza y NUP | Partida | No. de Plaza | Salario   |
|---------------------|---------|--------------|-----------|
|                     | 71      | 1            | \$ 315.00 |

Ordenanza I  
 NUP

El cambio de la persona antes mencionada será efectivo a partir del 01 de Junio de 2015 y seguirá desempeñando el cargo funcional de Ordenanza.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

Lic. Andrés Rodríguez Celis  
 Presidente

INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
 Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO:** *Cambio de Plaza*

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/043/2015.- (7-7-66-2015) de fecha 15 de Mayo de 2015. De conformidad con el Artículo 19, Numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos -INPEP- y Decreto Legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Cambio de Plaza por el Sistema de Ley de Salarios:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
 Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
 Cifra Presupuestaria : 2015-0702-3-01-01-21-2

| Nombre, Plaza y NUP | Partida | No. de Plaza | Salario   |
|---------------------|---------|--------------|-----------|
|                     | 56      | 1            | \$ 400.00 |

Motorista I  
 NUP

El cambio de la persona antes mencionada será efectivo a partir del 01 de Junio de 2015 y seguirá desempeñando el cargo funcional de Motorista.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

Lic. Andrés Rodríguez Celis  
 Presidente



LA SUSCRITA OFICIAL DE INFORMACIÓN HACE CONSTAR QUE: el presente expediente ha sido re foliado a partir de la siguiente página debido a error de Foliado, Y para los efectos correspondientes, firmo y sello la presente en la ciudad de San Salvador a los Tréntayon días del mes de enero del año dos mil Veinte.

  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
inpép  
UAIIP

INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gov.sv



**ASUNTO: Cambio de Plaza**

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/044/2015.- (7-7-66-2015) de fecha 15 de Mayo de 2015. De conformidad con el Artículo 19, Numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos -INPEP- y Decreto Legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Cambio de Plaza por el Sistema de Ley de Salarios:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
Cifra Presupuestaria : 2015-0702-3-01-01-21-2

| Nombre, Plaza y NUP | Partida | No. de Plaza | Salario   |
|---------------------|---------|--------------|-----------|
|                     | 57      | 1            | \$ 315.00 |

Ordenanza I  
NUP

El cambio de la persona antes mencionada será efectivo a partir del 01 de Junio de 2015 y seguirá desempeñando el cargo funcional de Ordenanza.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

  
Lic. Andrés Rodríguez Celis  
Presidente



INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
 Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO: Cambio de Plaza**

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/045/2015.- (7-7-66-2015) de fecha 15 de Mayo de 2015. De conformidad con el Artículo 19, Numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos -INPEP- y Decreto Legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Cambio de Plaza por el Sistema de Ley de Salarios:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
 Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
 Cifra Presupuestaria : 2015-0702-3-01-01-21-2

| Nombre, Plaza y NUP | Partida | No. de Plaza | Salario   |
|---------------------|---------|--------------|-----------|
|                     | 21      | 1            | \$ 750.00 |

Técnico de Soporte  
 NUP

El cambio de la persona antes mencionada será efectivo a partir del 01 de Junio de 2015 y seguirá desempeñando el cargo funcional de Técnico de Soporte.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD



Lic. Andrés Rodríguez Celis  
 Presidente

INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO:** *Cambio de Plaza*

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/046/2015.- (7-7-66-2015) de fecha 15 de Mayo de 2015. De conformidad con el Artículo 19, Numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos -INPEP- y Decreto Legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Cambio de Plaza por el Sistema de Ley de Salarios:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
Cifra Presupuestaria : 2015-0702-3-01-01-21-2

| Nombre, Plaza y NUP | Partida | No. de Plaza | Salario   |
|---------------------|---------|--------------|-----------|
|                     | 20      | 1            | \$ 841.73 |

Colaborador II  
NUP

El cambio de la persona antes mencionada será efectivo a partir del 01 de Junio de 2015 y seguirá desempeñando el cargo funcional de Jefe de Oficina Descentralizada.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

Lic. Andrés Rodríguez Celis  
Presidente



INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
 Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO:** *Nombramiento de Personal*

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/047/2015- (7-7-66-2015) de fecha 18 de Mayo del 2015. De conformidad con el Artículo 19, Numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos -INPEP- y Decreto Legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Nombramiento de Personal por el Sistema de Contrato.

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
 Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
 Cifra Presupuestaria : 2015-0702-3-01-01-21-2

| Nombre, Plaza y NUP | Partida | No. de Plaza | Salario   |
|---------------------|---------|--------------|-----------|
|                     | 41      | 1            | \$ 725.18 |

Motorista II  
 NUP

La persona antes mencionada desempeñará el cargo funcional de Administrador del Centro Recreativo de la Costa del Sol y devengará su salario a partir del 01 de Junio de 2015.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

*[Handwritten Signature]*  
  
 Lic. Andrés Rodríguez Celis  
 Presidente

INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gob.sv



ASUNTO: Cambio de Plaza

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:

No. 1/049/2015.- (7-7-66-2015) de fecha 25 de Junio de 2015. De conformidad con el Artículo 19, Numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos -INPEP- y Decreto Legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Cambio de Plaza por el Sistema de Contrato:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
Cifra Presupuestaria : 2015-0702-3-01-01-21-2

| Nombre, Plaza y NUP | Partida | No. de Plaza | Salario     |
|---------------------|---------|--------------|-------------|
|                     | 31      | 1            | \$ 1,089.62 |

Supervisor  
NUP

El cambio de plaza a la persona antes mencionada será efectivo a partir del 01 de Julio de 2015 y seguirá desempeñando el cargo funcional de Encargada de Archivo.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD



Lic. Andrés Rodríguez Celis  
Presidente

INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO:** *Cambio de Plaza*

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/050/2015.- (7-7-66-2015) de fecha 25 de Junio de 2015. De conformidad con el Artículo 19, Numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos -INPEP- y Decreto Legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Cambio de Plaza por el Sistema de Contrato:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
Cifra Presupuestaria : 2015-0702-3-01-01-21-2

| Nombre, Plaza y NUP | Partida | No. de Plaza | Salario   |
|---------------------|---------|--------------|-----------|
|                     | 70      | 1            | \$ 622.61 |

Colaborador I  
NUP

El cambio de plaza a la persona antes mencionada será efectivo a partir del 01 de Julio de 2015 y seguirá desempeñando el cargo funcional de Documentador Departamento Desarrollo de Sistemas.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

  
Lic. Andrés Rodríguez Celis  
Presidente



INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO: Cambio de Plaza e Incremento Salarial**

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/054/2015.- (7-7-66-2015) de fecha 28 de Julio de 2015. De conformidad con el Artículo 19, Numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos -INPEP- y Decreto Legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Cambio de Plaza e Incremento Salarial por el Sistema de Ley de Salarios:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
Cifra Presupuestaria : 2015-0702-3-01-01-21-2

| Nombre, Plaza y NUP | Partida | No. de Plaza | Salario   |
|---------------------|---------|--------------|-----------|
|                     | 34      | 1            | \$ 691.99 |

Motorista II  
NUP

La persona antes mencionada devengará su salario a partir del 01 de Agosto de 2015 y seguirá desempeñando el cargo funcional de Motorista.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

Lic. Andrés Rodríguez Celis  
Presidente



INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO: Nombramiento de Personal**

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/055/2015- (7-7-66-2015) de fecha 28 de Julio del 2015. De conformidad con el Artículo 19, Numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos -INPEP- y Decreto Legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Nombramiento de Personal por el Sistema de Ley de Salarios.

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
Cifra Presupuestaria : 2015-0702-3-01-01-21-2

| Nombre, Plaza y NUP | Partida | No. de Plaza | Salario   |
|---------------------|---------|--------------|-----------|
|                     | 24      | 1            | \$ 405.04 |

Colaborador I  
NUP

La persona antes mencionada desempeñará el cargo funcional de Colaboradora de la Oficina Departamental de Ahuachapán y devengará su salario a partir del 01 de Agosto de 2015.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

Lic. Andrés Rodríguez Celis  
Presidente



INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO:** *Nombramiento de Personal*

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/056/2015- (7-7-66-2015) de fecha 28 de Julio del 2015. De conformidad con el Artículo 19, Numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos -INPEP- y Decreto Legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Nombramiento de Personal por el Sistema de Ley de Salarios.

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
Cifra Presupuestaria : 2015-0702-3-01-01-21-2

| Nombre, Plaza y NUP | Partida | No. de Plaza | Salario   |
|---------------------|---------|--------------|-----------|
|                     | 46      | 1            | \$ 400.00 |

Coordinador  
NUP

La persona antes mencionada desempeñará el cargo funcional de Asesor de Historial Laboral y devengará su salario a partir del 01 de Agosto de 2015.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

  
Lic. Andrés Rodríguez Celis  
Presidente



INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO:** *Cambio de Plaza*

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/058/2015.- (7-7-66-2015) de fecha 21 de Agosto de 2015. De conformidad con el Artículo 19, Numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos -INPEP- y Decreto Legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Cambio de Plaza por el Sistema de Contrato:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
Cifra Presupuestaria : 2015-0702-3-01-01-21-2

| Nombre, Plaza y NUP | Partida | No. de Plaza | Salario   |
|---------------------|---------|--------------|-----------|
|                     | 55      | 3            | \$ 405.04 |

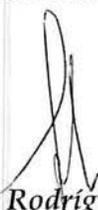
Colaborador II  
NUP

El cambio de plaza a la persona antes mencionada será efectivo a partir del 01 de Septiembre de 2015 y seguirá desempeñando el cargo funcional de Colaboradora de la Oficina Departamental de Ahuachapán.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

  
Lic. Andrés Rodríguez Celis  
Presidente



INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gov.sv



**ASUNTO: Cambio de Plaza e Incremento Salarial**

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/059/2015.- (7-7-66-2015) de fecha 21 de Agosto de 2015. De conformidad con el Artículo 19, Numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos -INPEP- y Decreto Legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Cambio de Plaza e Incremento Salarial por el Sistema de Ley de Salarios:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
Cifra Presupuestaria : 2015-0702-3-01-01-21-2

| Nombre, Plaza y NUP | Partida | No. de Plaza | Salario   |
|---------------------|---------|--------------|-----------|
|                     | 24      | 1            | \$ 789.23 |

Colaborador I  
NUP

La persona antes mencionada devengará su salario a partir del 01 de Septiembre de 2015 y seguirá desempeñando el cargo funcional de Encargado de la Oficina Departamental de Chalatenango.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

Lic. Andrés Rodríguez Celis  
Presidente



**INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS**

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
 Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO: Cambio de Plaza e Incremento Salarial**

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/008/2016.- (7-7-66-2016) de fecha 18 de Enero de 2016. De conformidad con el Artículo 19, Numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos -INPEP- y Decreto Legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Cambio de Plaza e Incremento Salarial por el Sistema de Ley de Salarios:

Unidad Presupuestaria : 02 Pago de Pensiones y Jubilaciones  
 Línea de Trabajo : 01 Pago de Pensiones Sistema Tradicional, INPEP  
 Cifra Presupuestaria : 2016-0702-3-02-01-21-2

| Nombre, Plaza y NUP | Partida | No. de Plaza | Salario   |
|---------------------|---------|--------------|-----------|
|                     | 11      | 1            | \$ 622.61 |

Colaborador I  
 NUP

La persona antes mencionada devengará su salario a partir del 01 de Febrero de 2016 y seguirá desempeñando el cargo funcional de Colaborador Sección Pagaduría de Pensiones.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

Lic. Andrés Rodríguez Celis  
 Presidente



107.90

INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO:** *Cambio de Plaza e Incremento Salarial*

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/009/2016.- (7-7-66-2016) de fecha 18 de Enero de 2016. De conformidad con el Artículo 19, Numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos -INPEP- y Decreto Legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Cambio de Plaza e Incremento Salarial por el Sistema de Contrato:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
Cifra Presupuestaria : 2016-0702-3-01-01-21-2

| Nombre, Plaza y NUP | Partida | No. de Plaza | Salario   |
|---------------------|---------|--------------|-----------|
|                     | 58      | 1            | \$ 415.00 |

Digitador  
NUP

La persona antes mencionada devengará su salario a partir del 01 de Febrero de 2016 y seguirá desempeñando el cargo funcional de Asesor Previsional.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

  
Lic. Andrés Rodríguez Celis  
Presidente



100.00

INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO: Cambio de Plaza e Incremento Salarial**

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/010/2016.- (7-7-66-2016) de fecha 18 de Enero de 2016. De conformidad con el Artículo 19, Numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos -INPEP- y Decreto Legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Cambio de Plaza e Incremento Salarial por el Sistema de Ley de Salarios:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
Cifra Presupuestaria : 2016-0702-3-01-01-21-2

| Nombre, Plaza y NUP | Partida | No. de Plaza | Salario   |
|---------------------|---------|--------------|-----------|
|                     | 61      | 1            | \$ 514.71 |

Secretaria I  
NUP

La persona antes mencionada devengará su salario a partir del 01 de Febrero de 2016 y seguirá desempeñando el cargo funcional de Secretaria Clínica Empresarial.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

  
Lic. Andrés Rodríguez Celis  
Presidente



64.52

INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO: Cambio de Plaza e Incremento Salarial**

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/011/2016.- (7-7-66-2016) de fecha 18 de Enero de 2016. De conformidad con el Artículo 19, Numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos -INPEP- y Decreto Legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Cambio de Plaza e Incremento Salarial por el Sistema de Ley de Salarios:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
Cifra Presupuestaria : 2016-0702-3-01-01-21-2

| Nombre, Plaza y NUP | Partida | No. de Plaza | Salario   |
|---------------------|---------|--------------|-----------|
|                     | 66      | 1            | \$ 450.19 |

Secretaria I  
NUP

La persona antes mencionada devengará su salario a partir del 01 de Febrero de 2016 y seguirá desempeñando el cargo funcional de Ordenanza.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

  
Lic. Andrés Rodríguez Celis  
Presidente



50.19

INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
 Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gov.sv



**ASUNTO:** *Cambio de Plaza e Incremento Salarial*

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/012/2016.- (7-7-66-2016) de fecha 18 de Enero de 2016. De conformidad con el Artículo 19, Numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos -INPEP- y Decreto Legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Cambio de Plaza e Incremento Salarial por el Sistema de Ley de Salarios:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
 Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
 Cifra Presupuestaria : 2016-0702-3-01-01-21-2

| Nombre, Plaza y NUP | Partida | No. de Plaza | Salario   |
|---------------------|---------|--------------|-----------|
|                     | 55      | 1            | \$ 521.31 |

Motorista I  
 NUP

La persona antes mencionada devengará su salario a partir del 01 de Febrero de 2016 y seguirá desempeñando el cargo funcional de Encargado de Archivo.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

  
 Lic. Andrés Rodríguez Celis  
 Presidente



61.31

INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO:** *Cambio de Plaza*

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/013/2016.- (7-7-66-2016) de fecha 18 de Enero de 2016. De conformidad con el Artículo 19, Numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos -INPEP- y Decreto Legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Cambio de Plaza por el Sistema de Ley de Salarios:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
Cifra Presupuestaria : 2016-0702-3-01-01-21-2

| Nombre, Plaza y NUP | Partida | No. de Plaza | Salario   |
|---------------------|---------|--------------|-----------|
|                     | 71      | 1            | \$ 400.00 |

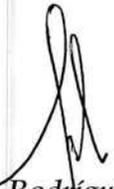
Encargado de Archivo  
NUP

El cambio de plaza a la persona antes mencionada será a partir del 01 de Febrero de 2016 y seguirá desempeñando el cargo funcional de Motorista.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

  
Lic. Andrés Rodríguez Celis  
Presidente



INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO: Cambio de Plaza e Incremento Salarial**

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/017/2016.- (7-7-66-2016) de fecha 18 de Enero de 2016. De conformidad con el Artículo 19, Numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos -INPEP- y Decreto Legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Cambio de Plaza e Incremento Salarial por el Sistema de Ley de Salarios:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
Línea de Trabajo : 02 Gestión Financiera  
Cifra Presupuestaria : 2016-0702-3-01-02-21-2

| Nombre, Plaza y NUP | Partida | No. de Plaza | Salario   |
|---------------------|---------|--------------|-----------|
|                     | 91      | 2            | \$ 624.47 |

Colaborador I  
NUP

La persona antes mencionada devengará su salario a partir del 01 de Febrero de 2016 y seguirá desempeñando el cargo funcional de Colaboradora Servicios Generales.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

  
Lic. Andrés Rodríguez Celis  
Presidente



52.50

**INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS**

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
 Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO: Cambio de Plaza e Incremento Salarial**

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/018/2016.- (7-7-66-2016) de fecha 18 de Enero de 2016. De conformidad con el Artículo 19, Numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos -INPEP- y Decreto Legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Cambio de Plaza e Incremento Salarial por el Sistema de Ley de Salarios:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
 Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
 Cifra Presupuestaria : 2016-0702-3-01-01-21-2

| Nombre, Plaza y NUP | Partida | No. de Plaza | Salario   |
|---------------------|---------|--------------|-----------|
|                     | 51      | 3            | \$ 571.97 |

Colaborador I  
 NUP

La persona antes mencionada devengará su salario a partir del 01 de Febrero de 2016 y seguirá desempeñando el cargo funcional de Colaborador Servicios Generales.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

  
 Lic. Andrés Rodríguez Celis  
 Presidente



57.26

INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO: Cambio de Plaza e Incremento Salarial**

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/019/2016.- (7-7-66-2016) de fecha 18 de Enero de 2016. De conformidad con el Artículo 19, Numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos -INPEP- y Decreto Legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Cambio de Plaza e Incremento Salarial por el Sistema de Contrato:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
Cifra Presupuestaria : 2016-0702-3-01-01-21-2

| Nombre, Plaza y NUP | Partida | No. de Plaza | Salario   |
|---------------------|---------|--------------|-----------|
|                     | 76      | 1            | \$ 365.00 |

Ordenanza I  
NUP

La persona antes mencionada devengará su salario a partir del 01 de Febrero de 2016 y seguirá desempeñando el cargo funcional de Ordenanza.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

  
Lic. Andrés Rodríguez Celis  
Presidente



50.00

INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO: Cambio de Plaza e Incremento Salarial**

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/020/2016.- (7-7-66-2016) de fecha 18 de Enero de 2016. De conformidad con el Artículo 19, Numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos -INPEP- y Decreto Legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Cambio de Plaza e Incremento Salarial por el Sistema de Ley de Salarios:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
Cifra Presupuestaria : 2016-0702-3-01-01-21-2

| Nombre, Plaza y NUP | Partida | No. de Plaza | Salario   |
|---------------------|---------|--------------|-----------|
|                     | 56      | 1            | \$ 500.00 |

Ordenanza I  
NUP

La persona antes mencionada devengará su salario a partir del 01 de Febrero de 2016 y seguirá desempeñando el cargo funcional de Colaboradora Departamento de Pensiones.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

  
Lic. Andrés Rodríguez Celis  
Presidente



108.75

INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO: Cambio de Plaza e Incremento Salarial**

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/021/2016.- (7-7-66-2016) de fecha 18 de Enero de 2016. De conformidad con el Artículo 19, Numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos -INPEP- y Decreto Legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Cambio de Plaza e Incremento Salarial por el Sistema de Contrato:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
Cifra Presupuestaria : 2016-0702-3-01-01-21-2

| Nombre, Plaza y NUP | Partida | No. de Plaza | Salario   |
|---------------------|---------|--------------|-----------|
|                     | 73      | 1            | \$ 391.25 |

Colaborador I  
DUI

La persona antes mencionada devengará su salario a partir del 01 de Febrero de 2016 y seguirá desempeñando el cargo funcional de Ordenanza.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

Lic. Andrés Rodríguez Celis  
Presidente



57-15

INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO: Cambio de Plaza e Incremento Salarial**

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/022/2016.- (7-7-66-2016) de fecha 18 de Enero de 2016. De conformidad con el Artículo 19, Numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos -INPEP- y Decreto Legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Cambio de Plaza e Incremento Salarial por el Sistema de Ley de Salarios:

Unidad Presupuestaria : 02 Pago de Pensiones y Jubilaciones  
Línea de Trabajo : 01 Pago de Pensiones Sistema Tradicional, INPEP  
Cifra Presupuestaria : 2016-0702-3-02-01-21-2

| Nombre, Plaza y NUP | Partida | No. de Plaza | Salario   |
|---------------------|---------|--------------|-----------|
|                     | 15      | 1            | \$ 415.00 |

Ordenanza I  
NUP

La persona antes mencionada devengará su salario a partir del 01 de Febrero de 2016 y seguirá desempeñando el cargo funcional de Colaborador.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

  
Lic. Andrés Rodríguez Celis  
Presidente



100.00

**INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS**

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
 Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO: Cambio de Plaza**

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/023/2016.- (7-7-66-2016) de fecha 18 de Enero de 2016. De conformidad con el Artículo 19, Numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos -INPEP- y Decreto Legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Cambio de Plaza por el Sistema de Ley de Salarios:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
 Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
 Cifra Presupuestaria : 2016-0702-3-01-01-21-2

| Nombre, Plaza y NUP | Partida | No. de Plaza | Salario   |
|---------------------|---------|--------------|-----------|
|                     | 59      | 2            | \$ 315.00 |

Colaborador I  
 NUP

El cambio de plaza a la persona antes mencionada será a partir del 01 de Febrero de 2016 y seguirá desempeñando el cargo funcional de Ordenanza.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

  
 Lic. Andrés Rodríguez Celis  
 Presidente



INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
 Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO:** Cambio de Plaza

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:**

No. 1/026/2016 (7-7-66-2016) de fecha 15 de febrero de 2016, De conformidad con el artículo 19, numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos – INPEP- y decreto legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: efectuar el siguiente cambio de plaza por el Sistema de Ley de Salarios:

Unidad Presupuestaria: 01 Dirección y Administración Institucional  
 Línea de Trabajo: 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
 Cifra Presupuestaria: 2016-0702-3-01-01-21-2

| Nombre, plaza y NUP | Partida | No. de Plaza | Salario   |
|---------------------|---------|--------------|-----------|
|                     | 6       | 1            | \$ 744.97 |

Jefe Sección Intendencia  
 NUP

El Cambio a la persona antes mencionada le será efectivo a partir del 15 de febrero de 2016 y desempeñará el cargo funcional de Jefe Sección Intendencia.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

Lic. Andrés Rodríguez Celis  
 Presidente



**INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS**

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
 Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO: Cambio de Plaza e Incremento Salarial**

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:**

No. 1/027/2016 (7-7-66-2016) de fecha 15 de febrero de 2016, De conformidad con el artículo 19, numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos - INPEP- y decreto legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: efectuar el siguiente cambio de plaza e incremento salarial por el Sistema de Ley de Salarios:

Unidad Presupuestaria: 01 Dirección y Administración Institucional  
 Línea de Trabajo: 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
 Cifra Presupuestaria: 2016-0702-3-01-01-21-2

| Nombre, plaza y NUP | Partida | No. de Plaza | Salario   |
|---------------------|---------|--------------|-----------|
|                     | 59      | 2            | \$ 514.71 |

Colaborador I  
 NUP

La persona antes mencionada devengará su salario a partir del 01 de marzo de 2016 y seguirá desempeñando el cargo funcional de Colaborador Departamento de Prestamos.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

Lic. Andrés Rodríguez Celis  
 Presidente



INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
 Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO:** *Nombramiento*

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:**

No. 1/029/2016 (7-7-66-2016) de fecha 15 de febrero de 2016, De conformidad con el artículo 19, numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos - INPEP- y decreto legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: efectuar el siguiente Nombramiento por el Sistema de Ley de Salarios:

Unidad Presupuestaria: 01 Dirección y Administración Institucional  
 Línea de Trabajo: 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
 Cifra Presupuestaria: 2016-0702-3-01-01-21-2

| Nombre, plaza y NUP | Partida | No. de Plaza | Salario   |
|---------------------|---------|--------------|-----------|
|                     | 63      | 1            | \$ 315.00 |

Colaborador I  
 NUP

La persona antes mencionada devengará su salario a partir del 15 de febrero de 2016 y desempeñará el cargo funcional de Ordenanza.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

Lic. Andrés Rodríguez Cerna  
 Presidente



INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
 Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO: Nombramiento**

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:**

No. 1/035/2016 (7-7-66-2016) de fecha 01 de Abril de 2016, De conformidad con el artículo 19, numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos - INPEP- y decreto legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: efectuar el siguiente Nombramiento por el Sistema de Ley de Salarios:

Unidad Presupuestaria: 01 Dirección y Administración Institucional  
 Línea de Trabajo: 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
 Cifra Presupuestaria: 2016-0702-3-01-01-21-2

| Nombre, plaza y NUP | Partida | No. de Plaza | Salario   |
|---------------------|---------|--------------|-----------|
|                     | 61      | 1            | \$ 514.71 |

Secretaria I  
 NUP

La persona antes mencionada devengará su salario a partir del 04 de abril de 2016 y desempeñará el cargo funcional de Secretaria de la Clínica Médica.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

Lic. Andrés Rodríguez Celis  
 Presidente



**INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS**

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
 Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO: Nombramiento de Personal**

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/039/2016 (7-7-66-2016) de fecha 14 de Abril del 2016. De conformidad con resolución de Junta Directiva N° 12/2016, emitida en la sesión ordinaria de Junta Directiva N° 09/2016 de fecha 02 de Marzo de 2016, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el nombramiento de Jefa de la Unidad de Género, Ad honorem a la licenciada Claudia Melisa Pérez Flores, quien se mantendrá en el cargo funcional de Colaboradora del Departamento de Pensiones.

El nombramiento de personal es por el Sistema de Contrato, según el siguiente detalle:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
 Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
 Cifra Presupuestaria : 2016-0702-3-01-01-21-2

| Nombre, Plaza y NUP | Partida | No. de Plaza | Salario  |
|---------------------|---------|--------------|----------|
|                     | 35      | 1            | \$800.00 |

Colaborador I  
 NUP

El nombramiento es a partir del 14 de Abril de 2016.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

  
 Lic. Andrés Rodríguez Celis  
 Presidente



INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
 Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO:** *Nombramiento de Personal*

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/40/2016 (7-7-66-2016) de fecha 14 de Abril del 2016. De conformidad con resolución de Junta Directiva N° 12/2016, emitida en la sesión ordinaria de Junta Directiva N° 09/2016 de fecha 02 de Marzo de 2016, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el nombramiento de Jefe de la Unidad Ambiental, Ad honorem al licenciado Edwin Ernesto Fuentes Santos, quien se mantendrá en el cargo funcional de Colaborador del departamento de Recursos Humanos.

El nombramiento de personal es por el Sistema de Ley de Salarios, según el siguiente detalle:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
 Línea de Trabajo : 02 Gestión Financiera  
 Cifra Presupuestaria : 2016-0702-3-01-02-21-2

|                     |         |              |             |
|---------------------|---------|--------------|-------------|
| Nombre, Plaza y NUP | Partida | No. de Plaza | Salario     |
|                     | 89      | 1            | \$ 675.11 ✓ |

Colaborador I  
 NUP

El nombramiento es a partir del 14 de Abril de 2016. ✓

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

  
 Lic. Andrés Rodríguez Celis  
 Presidente



**INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS**

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
 Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gov.sv



**ASUNTO: Nombramiento de Personal**

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/041/2016 (7-7-66-2016) de fecha 14 de Abril del 2016. De conformidad con resolución de Junta Directiva N° 12/2016, emitida en la sesión ordinaria de Junta Directiva N° 09/2016 de fecha 02 de Marzo de 2016, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el nombramiento de Jefa de la Unidad de Planificación y Gestión de Calidad, Ad honorem a la licenciada Silvia Marlene Rosa de Flores, quien se mantendrá en el cargo funcional de Jefa del Departamento de Presupuesto.

El nombramiento de personal es por el Sistema de Contrato, según el siguiente detalle:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
 Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
 Cifra Presupuestaria : 2016-0702-3-01-01-21-2

| Nombre, Plaza y NUP | Partida | No. de Plaza | Salario    |
|---------------------|---------|--------------|------------|
|                     | 9       | 1            | \$1,416.03 |

Jefa Departamento de Presupuesto  
 NUP

El nombramiento es a partir del 14 de Abril de 2016.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

*(Handwritten signature)*  
**Lic. Andrés Rodríguez Celis**  
 Presidente

INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO: Cambio de Plaza e Incremento Salarial**

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/045/2016 (7-7-66-2016) de fecha 26 de Abril del 2016 De conformidad con el artículo 19, numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos - INPEP- y decreto legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente cambio de plaza e incremento salarial por el sistema de ley de salarios:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
Cifra Presupuestaria : 2016-0702-3-01-01-21-2

| Nombre, Plaza y NUP | Partida | No. de Plaza | Salario  |
|---------------------|---------|--------------|----------|
|                     | 34      | 1            | \$462.21 |

Motorista II  
NUP

El Cambio de Plaza e Incremento Salarial es a partir del 01 de Mayo de 2016.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD


Lic. Andrés Rodríguez Celis  
Presidente

**INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS**

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
 Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO: Cambio de Plaza e Incremento Salarial**

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/046/2016 (7-7-66-2016) de fecha 26 de Abril del 2016 De conformidad con el artículo 19, numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos – INPEP- y decreto legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente cambio de plaza e incremento salarial por el sistema de contratos:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
 Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
 Cifra Presupuestaria : 2016-0702-3-01-01-21-2

| Nombre, Plaza y NUP | Partida | No. de Plaza | Salario  |
|---------------------|---------|--------------|----------|
|                     | 66      | 1            | \$428.68 |

Motorista I  
 NUP

El Cambio de Plaza e Incremento Salarial es a partir del 01 de Mayo de 2016.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

*(Handwritten signature)*  
 Lic. Andrés Rodríguez Celis  
 Presidente



INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO:** *Nombramiento*

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/047/2016 (7-7-66-2016) de fecha 26 de Abril del 2016 De conformidad con el artículo 19, numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos – INPEP- y decreto legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente nombramiento por el sistema de contratos:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
Cifra Presupuestaria : 2016-0702-3-01-01-21-2

| Nombre, Plaza y NUP | Partida | No. de Plaza | Salario  |
|---------------------|---------|--------------|----------|
|                     | 74      | 1            | \$388.68 |

Colaborador I  
NUP

La persona antes mencionada desempeñará el cargo funcional de Colaborador Centro Recreativo Costa del Sol y devengará su salario a partir del 01 de Mayo de 2016.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD



Lic. Andrés Rodríguez Celis  
Presidente

**INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS**

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
 Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO: Nombramiento**

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/049/2016 (7-7-66-2016) de fecha 28 de Abril del 2016 De conformidad con el artículo 19, numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos - INPEP- y decreto legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente nombramiento por el sistema de contratos:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
 Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
 Cifra Presupuestaria : 2016-0702-3-01-01-21-2

| Nombre, Plaza y NUP | Partida | No. de Plaza | Salario    |
|---------------------|---------|--------------|------------|
|                     | 7       | 1            | \$1,600.00 |

Jefa UACI  
 NUP

La persona antes mencionada desempeñará el cargo funcional de Jefa de la UACI y devengará su salario a partir del 28 de Abril de 2016.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

*Lic. Andrés Rodríguez Celis*  
 Presidente



INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO: Nombramiento**

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/050/2016 (7-7-66-2016) de fecha 03 de Mayo del 2016 De conformidad con el artículo 19, numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos – INPEP- y decreto legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente nombramiento por el sistema de Ley de Salarios:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
Línea de Trabajo : 02 Gestión Financiera  
Cifra Presupuestaria : 2016-0702-3-01-02-21-2

| Nombre, Plaza y NUP | Partida | No. de Plaza | Salario  |
|---------------------|---------|--------------|----------|
|                     | 101     | 1            | \$462.21 |

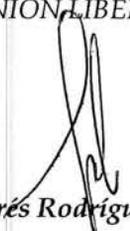
Ordenanza I  
NUP

La persona antes mencionada desempeñará el cargo funcional de Colaborador en el Departamento de Atención a Pensionados y devengará su salario a partir del 03 de Mayo de 2016.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

  
Lic. Andrés Rodríguez Celis  
Presidente



**INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS**

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
 Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO: Cambio de Plaza e Incremento Salarial**

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/052/2016 (7-7-66-2016) de fecha 12 de Mayo del 2016 De conformidad con el artículo 19, numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos – INPEP- y decreto legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente cambio de plaza e incremento salarial por el sistema de contratos:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
 Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
 Cifra Presupuestaria : 2016-0702-3-01-01-21-2

| Nombre, Plaza y NUP | Partida | No. de Plaza | Salario     |
|---------------------|---------|--------------|-------------|
|                     | 26      | 1            | \$ 1,089.62 |

Colaborador II  
 NUP

El Cambio de Plaza e Incremento Salarial es a partir del 12 de Mayo de 2016.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

  
 Lic. Andrés Rodríguez Celis  
 Presidente



INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO:** *Nombramiento*

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/054/2016 (7-7-66-2016) de fecha 26 de Mayo del 2016 De conformidad con el artículo 19, numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos - INPEP- y decreto legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente nombramiento por el sistema de Contratos:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
Cifra Presupuestaria : 2016-0702-3-01-01-21-2

| Nombre, Plaza y NUP | Partida | No. de Plaza | Salario  |
|---------------------|---------|--------------|----------|
|                     | 70      | 1            | \$400.00 |

Colaborador I  
NUP

La persona antes mencionada desempeñará el cargo funcional de Colaborador en el Departamento de Atención a Pensionados y devengará su salario a partir del día 26 de Mayo de 2016.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

  
Lic. Andrés Rodríguez Celis  
Presidente



INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
 Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO: Cambio de Plaza e Incremento Salarial**

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/056/2016 (7-7-66-2016) de fecha 06 de Junio del 2016 De conformidad con el artículo 19, numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos - INPEP- y decreto legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Cambio de Plaza e Incremento Salarial por el sistema de Contratos:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
 Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
 Cifra Presupuestaria : 2016-0702-3-01-01-21-2

| Nombre, plaza y NUP | Partida | No. de Plaza | Salario   |
|---------------------|---------|--------------|-----------|
|                     | 38      | 1            | \$ 735.00 |

Supervisora  
 NUP

La persona antes mencionada seguirá desempeñado el cargo funcional de Auxiliar Contable y devengará su salario a partir del día 06 de Junio de 2016.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

  
 Lic. Andrés Rodríguez Celis  
 Presidente



**INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS**

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
 Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gov.sv



**ASUNTO: Nombramiento**

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/057/2016 (7-7-66-2016) de fecha 06 de Junio del 2016 De conformidad con el artículo 19, numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos - INPEP- y decreto legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente nombramiento por el sistema de Ley de Salarios:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
 Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
 Cifra Presupuestaria : 2016-0702-3-01-01-21-2

| Nombre, plaza y NUP | Partida | No. de Plaza | Salario   |
|---------------------|---------|--------------|-----------|
|                     | 68      | 1            | \$ 400.00 |

Secretaria I  
 NUP

La persona antes mencionada seguirá desempeñado el cargo funcional de Auxiliar de Enfermería y devengará su salario a partir del día 06 de Junio de 2016.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

  
 Lic. Andrés Rodríguez Celis  
 Presidente



INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
 Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO: Nombramiento de Personal**

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/058/2016 (7-7-66-2016) de fecha 06 de Junio del 2016. De conformidad con resolución de Junta Directiva N° 12/2016, emitida en la sesión ordinaria de Junta Directiva N° 09/2016 de fecha 02 de Marzo de 2016, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el nombramiento de Jefa de la Unidad de Género, Ad honorem a la licenciada Iris Elizabeth Valencia Rodríguez, quien se mantendrá en el cargo funcional de Colaboradora de la Sección Control de Prestamos.

El nombramiento de personal es por el Sistema de Contrato, según el siguiente detalle:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
 Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
 Cifra Presupuestaria : 2016-0702-3-01-01-21-2

| Nombre, Plaza y NUP | Partida | No. de Plaza | Salario  |
|---------------------|---------|--------------|----------|
|                     | 50      | 1            | \$567.00 |

Colaborador I  
 NUP

El nombramiento es a partir del 06 de Junio de 2016.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

*(Handwritten Signature)*  
 Lic. Andrés Rodríguez Celis  
 Presidente

*(Handwritten mark)*

INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
 Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO: Cambio de Plaza e Incremento Salarial**

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/060/2016 (7-7-66-2016) de fecha 01 de Julio del 2016 De conformidad con el artículo 19, numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos - INPEP- y decreto legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Cambio de Plaza e Incremento Salarial por el sistema de Contratos:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
 Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
 Cifra Presupuestaria : 2016-0702-3-01-01-21-2

| Nombre, plaza y NUP | Partida | No. de Plaza | Salario   |
|---------------------|---------|--------------|-----------|
|                     | 35      | 1            | \$ 800.00 |

Colaborador II  
 NUP

La persona antes mencionada seguirá desempeñando el cargo funcional de Coordinadora Historial Laboral y devengará su salario a partir del día 01 de Julio de 2016.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

Lic. Andrés Rodríguez Celis  
 Presidente



**INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS**

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO:** *Cambio de Plaza e Incremento Salarial*

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/061/2016 (7-7-66-2016) de fecha 01 de Julio del 2016 De conformidad con el artículo 19, numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos - INPEP- y decreto legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA:

*Efectuar el siguiente Cambio de Plaza e Incremento Salarial por el sistema de Ley de Salarios:*

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
Línea de Trabajo : 02 Gestión Financiera  
Cifra Presupuestaria : 2016-0702-3-01-02-21-2

| Nombre, plaza y NUP | Partida | No. de Plaza | Salario   |
|---------------------|---------|--------------|-----------|
|                     | 90      | 1            | \$ 624.47 |

*Asesor Previsional*  
NUP

*La persona antes mencionada seguirá desempeñado el cargo de Jefa de la Unidad de Género, Ad honorem y el cargo funcional de Colaboradora de la Sección de Control de Préstamos devengando su salario a partir del día 01 de Julio de 2016.*

*Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.*

*Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.*

**DIOS UNION LIBERTAD**

  
**Lic. Andrés Rodríguez Celis**  
**Presidente**



INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
 Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO:** *Cambio de Plaza e Incremento Salarial*

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/062/2016 (7-7-66-2016) de fecha 01 de Julio del 2016 De conformidad con el artículo 19, numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos – INPEP- y decreto legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Cambio de Plaza e Incremento Salarial por el sistema de Contratos:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
 Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
 Cifra Presupuestaria : 2016-0702-3-01-01-21-2

| Nombre, plaza y NUP | Partida | No. de Plaza | Salario   |
|---------------------|---------|--------------|-----------|
|                     | 50      | 1            | \$ 500.00 |

Colaborador I  
 NUP

La persona antes mencionada seguirá desempeñado el cargo funcional de Colaboradora del Departamento de Atención a Pensionados y devengará su salario a partir del día 01 de Julio de 2016.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

Lic. Andrés Rodríguez Celis  
 Presidente

INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
 Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO:** Cambio de Plaza

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/063/2016 (7-7-66-2016) de fecha 01 de Julio del 2016 De conformidad con el artículo 19, numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos - INPEP- y decreto legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Cambio de Plaza por el sistema de Contratos:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
 Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
 Cifra Presupuestaria : 2016-0702-3-01-01-21-2

| Nombre, plaza y NUP | Partida | No. de Plaza | Salario   |
|---------------------|---------|--------------|-----------|
|                     | 39      | 1            | \$ 728.45 |

Administrador Centro Recreativo  
 NUP

El cambio de plaza a la persona antes mencionada será a partir del 01 de julio de 2016 y seguirá desempeñado el cargo funcional de Colaboradora del Departamento de Pensiones.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

Lic. Andrés Rodríguez Celis  
 Presidente



INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
 Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO:** *Cambio de Plaza e Incremento Salarial*

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/064/2016 (7-7-66-2016) de fecha 01 de Julio del 2016 De conformidad con el artículo 19, numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos - INPEP- y decreto legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Cambio de Plaza e Incremento Salarial por el Sistema de Ley de Salarios:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
 Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
 Cifra Presupuestaria : 2016-0702-3-01-01-21-2

| Nombre, plaza y NUP | Partida | No. de Plaza | Salario   |
|---------------------|---------|--------------|-----------|
|                     | 17      | 3            | \$ 867.94 |

Colaborador II  
 NUP

La persona antes mencionada seguirá desempeñado el cargo funcional de Administrador del centro Recreativo Costa del Sol y devengará su salario a partir del día 01 de Julio de 2016.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

Lic. Andrés Rodríguez Celis  
 Presidente



**INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS**

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
 Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO:** *Cambio de Plaza*

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/065/2016 (7-7-66-2016) de fecha 01 de Julio del 2016 De conformidad con el artículo 19, numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos – INPEP- y decreto legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Cambio de Plaza por el sistema de Ley de Salarios:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
 Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
 Cifra Presupuestaria : 2016-0702-3-01-01-21-2

| Nombre, plaza y NUP | Partida | No. de Plaza | Salario   |
|---------------------|---------|--------------|-----------|
|                     | 72      | 3            | \$ 428.68 |

Motorista I  
 NUP

El cambio de plaza a la persona antes mencionada será a partir del 01 de julio de 2016 y seguirá desempeñado el cargo funcional de Ordenanza.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

Lic. Andrés Rodríguez Celis  
 Presidente



INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO: Cambio de Plaza e Incremento Salarial**

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/066/2016 (7-7-66-2016) de fecha 01 de Julio del 2016 De conformidad con el artículo 19, numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos - INPEP- y decreto legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Cambio de Plaza e Incremento Salarial por el sistema de ley de Salarios:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
Cifra Presupuestaria : 2016-0702-3-01-01-21-2

| Nombre, plaza y NUP | Partida | No. de Plaza | Salario   |
|---------------------|---------|--------------|-----------|
|                     | 56      | 2            | \$ 521.31 |

Ordenanza I  
NUP .....

La persona antes mencionada seguirá desempeñado el cargo funcional de Colaboradora del Departamento de Atención a Pensionados y devengará su salario a partir del día 01 de Julio de 2016.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

  
Lic. Andrés Rodríguez Celis  
Presidente



INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
 Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO:** *Cambio de Plaza*

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/067/2016 (7-7-66-2016) de fecha 01 de Julio del 2016 De conformidad con el artículo 19, numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos - INPEP- y decreto legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Cambio de Plaza por el sistema de Ley de Salarios:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
 Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
 Cifra Presupuestaria : 2016-0702-3-01-01-21-2

| Nombre, plaza y NUP | Partida | No. de Plaza | Salario   |
|---------------------|---------|--------------|-----------|
|                     | 50      | 2            | \$ 462.21 |

Colaborador I  
 NUP

El cambio de plaza a la persona antes mencionada será a partir del 01 de julio de 2016 y seguirá desempeñado el cargo funcional de Motorista.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

  
 Lic. Andrés Rodríguez Gelis  
 Presidente



INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO: Cambio de Plaza e Incremento Salarial**

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/068/2016 (7-7-66-2016) de fecha 01 de Julio del 2016 De conformidad con el artículo 19, numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos – INPEP- y decreto legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Cambio de Plaza e Incremento Salarial por el sistema de ley de Salarios:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
Cifra Presupuestaria : 2016-0702-3-01-01-21-2

| Nombre, plaza y NUP | Partida | No. de Plaza | Salario   |
|---------------------|---------|--------------|-----------|
|                     | 34      | 1            | \$ 691.99 |

Motorista II  
NUP

La persona antes mencionada seguirá desempeñado el cargo funcional de Colaborador del Departamento General de Archivo y devengará su salario a partir del día 01 de Julio de 2016.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

Lic. Andrés Rodríguez Celis  
Presidente



INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO:** Cambio de Cargo Funcional

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/071/2016 (7-7-66-2016) de fecha 01 de Julio del 2016 De conformidad con el artículo 19, numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos - INPEP- y decreto legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Cambio de Cargo Funcional por el sistema de Contratos:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
Cifra Presupuestaria : 2016-0702-3-01-01-21-2

| Nombre, plaza y NUP | Partida | No. de Plaza | Salario     |
|---------------------|---------|--------------|-------------|
|                     | 25      | 1            | \$ 1,100.00 |

Coordinador  
NUP

El cargo funcional que desempeñara será el de Jefa de la Sección de Comunicaciones, a partir del 01 de julio de 2016.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

  
Lic. Andrés Rodríguez Celis  
Presidente



INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
 Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gov.sv



**ASUNTO:** *Nombramiento*

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/072/2016 (7-7-66-2016) de fecha 04 de Julio del 2016 De conformidad con el artículo 19, numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos – INPEP- y decreto legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Nombramiento por el sistema de Contratos:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
 Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
 Cifra Presupuestaria : 2016-0702-3-01-01-21-2

| Nombre, plaza y NUP | Partida | No. de Plaza | Salario   |
|---------------------|---------|--------------|-----------|
|                     | 70      | 1            | \$ 400.00 |

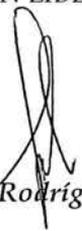
Colaborador I  
 NUP

La persona antes mencionada desempeñara el cargo funcional de Colaboradora del Departamento de Microfilm y devengará su salario a partir del día 04 de Julio de 2016.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

  
 Lic. Andrés Rodríguez Celis  
 Presidente



**INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS**

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
Código Postal - 01 - 117, Tels.: 2231-9700 - pagina web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO: Nominamiento**

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/075/2016 (7-7-66-2016) de fecha 08 de Agosto del 2016 De conformidad con el artículo 19, numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos - INPEP- y decreto legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente nominamiento por el sistema de Ley de Salarios:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
Línea de Trabajo : 02 Gestión Financiera  
Cifra Presupuestaria : 2016-0702-3-01-02-21-2

| Nombre, plaza y NUP | Partida | No. de Plaza | Salario   |
|---------------------|---------|--------------|-----------|
|                     | 95      | 1            | \$ 400.00 |

Colaborador I  
NUP

La persona antes mencionada desempeñara el cargo funcional de Colaboradora de La Oficina Departamental de San Miguel y devengará su salario a partir del día 08 de Agosto de 2016.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

  
Lic. Andrés Rodríguez Celis  
Presidente



INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
 Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO:** *Cambio de Plaza e Incremento Salarial*

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/078/2016 (7-7-66-2016) de fecha 15 de Agosto del 2016 De conformidad con el artículo 19, numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos - INPEP- y decreto legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Cambio de Plaza e Incremento Salarial por el Sistema de contratos:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
 Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
 Cifra Presupuestaria : 2016-0702-3-01-01-21-2

| Nombre, plaza y NUP | Partida | No. de Plaza | Salario     |
|---------------------|---------|--------------|-------------|
|                     | 17      | 1            | \$ 1,215.90 |

Jefe Oficinas Descentralizadas  
 NUP

La persona antes mencionada seguirá desempeñando el cargo funcional de Jefe Departamento De Pensiones y devengará su salario a partir del día 15 de Agosto de 2016.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

  
 Lic. Andrés Rodríguez Celis  
 Presidente



INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
 Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO:** *Cambio de Plaza e Incremento Salarial*

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/079/2016 (7-7-66-2016) de fecha 15 de Agosto del 2016 De conformidad con el artículo 19, numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos - INPEP- y decreto legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Cambio de Plaza e Incremento Salarial por el Sistema de Ley de Salarios:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
 Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
 Cifra Presupuestaria : 2016-0702-3-01-01-21-2

| Nombre, plaza y NUP | Partida | No. de Plaza | Salario     |
|---------------------|---------|--------------|-------------|
|                     | 5       | 1            | \$ 1,111.02 |

Jefe Departamento De Pensiones  
 NUP

La persona antes mencionada desempeñara el cargo funcional de Jefe Departamento de Oficinas Descentralizadas y devengará su salario a partir del día 15 de Agosto de 2016.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

Lic. Andrés Rodríguez Celis  
 Presidente



INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO:** *Nombramiento*

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/081/2016 (7-7-66-2016) de fecha 16 de Agosto del 2016 De conformidad con el artículo 19, numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos - INPEP- y decreto legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Nombramiento por el sistema de Ley de Salarios:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
Cifra Presupuestaria : 2016-0702-3-01-01-21-2

| Nombre, plaza y NUP | Partida | No. de Plaza | Salario   |
|---------------------|---------|--------------|-----------|
|                     | 38      | 1            | \$ 675.11 |

Coordinador  
NUP

La persona antes mencionada desempeñara el cargo funcional de Colaborador del Departamento de Gestión Documental y Archivo y devengará su salario a partir del día 16 de Agosto de 2016.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

  
Lic. Andrés Rodríguez Celis  
Presidente



Q

INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO:** *Nombramiento*

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/083/2016 (7-7-66-2016) de fecha 26 de Septiembre del 2016 De conformidad con el artículo 19, numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos - INPEP- y decreto legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente nombramiento por el sistema de Ley de Salarios:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
Línea de Trabajo : 02 Gestión Financiera  
Cifra Presupuestaria : 2016-0702-3-01-02-21-2

| Nombre, plaza y NUP | Partida | No. de Plaza | Salario   |
|---------------------|---------|--------------|-----------|
|                     | 97      | 2            | \$ 521.31 |

Colaborador I  
NUP

La persona antes mencionada desempeñara el cargo funcional de Colaboradora de la Sección de Comunicaciones y devengará su salario a partir del día 26 de Septiembre de 2016.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

  
Lic. Andrés Rodríguez Celis  
Presidente



INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
Código Postal - 01 - 117, Tels.: 2247-9700 - pagina web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO: Nombramiento**

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/084/2016 (7-7-66-2016) de fecha 05 de Octubre del 2016 De conformidad con el artículo 19, numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos - INPEP- y decreto legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente nombramiento por el sistema de Contratos:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
Cifra Presupuestaria : 2016-0702-3-01-01-21-2

| Nombre, plaza y NUP | Partida | No. de Plaza | Salario     |
|---------------------|---------|--------------|-------------|
|                     | 21      | 1            | \$ 1,400.00 |

Jefe de Servicios Generales  
NUP

La persona antes mencionada desempeñara el cargo funcional de Jefe de Servicios Generales y devengará su salario a partir del día 05 de Octubre de 2016.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

  
Lic. Andrés Rodríguez Celis  
Presidente



## INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gob.sv

**HOY SE HA EMITIDO RESOLUCION DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

**No. 1-071-02-2016.**----- **PRESIDENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS (INPEP).** San Salvador, a los doce días del mes de febrero del año dos mil dieciséis. Con la finalidad de mantener la continuidad de las funciones y actividades derivadas del cargo de Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, esta Presidencia Resuelve:

1. *Nombrar a la Licenciada Belinda Ivonne Guevara de Pérez, como Jefa Interina Ad-Honorem de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del INPEP, a partir del 15 de febrero de 2016 y durante el período necesarios hasta la contratación la Jefatura en mención.*
2. *Que la Licenciada Belinda Ivonne Guevara de Pérez, mantendrá la plaza nominal de Jefa de Sección de Compras.*
3. *Designar al Departamento de Recursos Humanos, como encargado de la divulgación del nombramiento de la Licenciada Belinda Ivonne Guevara de Pérez, en las diferentes áreas del Instituto,.*
4. *Autorizar a la tesorería del INPEP, para que efectúe las erogaciones correspondientes.*

"COMUNIQUESE (f) A.R.C., PRESIDENTE".

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

Lic. Andrés Rodríguez Celis  
Presidente



**INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS**

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gob.sv



**HOY SE HA EMITIDO RESOLUCION DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

**No. 1-138-04-2016.----- PRESIDENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS (INPEP).** San Salvador, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil dieciséis. Con la finalidad de mantener la continuidad de las funciones y actividades asignadas a la Ingeniera Leslie Berenice Córdova Villalta derivadas del cargo de Jefa Sección Gastos Administrativos, esta Presidencia Resuelve:

1. Nombrar a la Licenciada Magali Cecilia Issel Martínez Paredes, como Jefa Interina de la Sección Gastos Administrativos del INPEP, en carácter Ad-Honorem a partir del 04 de Abril de 2016 hasta el 22 de Julio de 2016..
2. Designar al Departamento de Recursos Humanos como encargado de la divulgación del nombramiento ad-honorem de la Licenciada Magali Martínez en las diferentes áreas del Instituto,.

“COMUNIQUESE (f) A.R.C., PRESIDENTE”.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

*Lic. Andrés Rodríguez Celis*  
Presidente



**INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS**

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gob.sv



**HOY SE HA EMITIDO RESOLUCION DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

**No. 1-384-08-2016.**----- **PRESIDENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS (INPEP).** San Salvador, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil dieciséis. Con la finalidad de mantener la continuidad de las funciones y actividades, derivadas del cargo de Jefe del Departamento de Servicios Generales, esta Presidencia Resuelve:

1. *Nombrar a la Licenciada Deysi Nohemí Ramírez Flores, como Jefe en funciones del Departamento de Servicios Generales del INPEP, en carácter Ad-Honorem a partir del 23 de Agosto de 2016 y durante el periodo necesario hasta la contratación de la jefatura en mención.*
2. *Nombrar como Administradora de orden de compra del proceso de libre gestión 56/2016 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE ALTA PRECISION EN CENTRO DE DATOS INPEP, AÑO 2016, a la Licenciada Deysi Nohemí Ramírez Flores, Jefa en funciones del Departamento de Servicios Generales.*
3. *Nombrar como Administradora del contrato del proceso de Libre Gestion 01/2015 Denominado SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTILLA VEHICULAR DEL INPEP, AÑO 2015 Y PRORROGADO PARA EL AÑO 2016 a la Licenciada Deysi Nohemí Ramírez Flores, Jefa en funciones del Departamento de Servicios Generales.*
4. *Nombrar como Administradora del contrato de Libre Gestion 19/2016 Denominado SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DE INPEP, PARA EL AÑO 2016 a la Licenciada Deysi Nohemí Ramírez Flores, Jefa en funciones del Departamento de Servicios Generales.*
5. *Nombrar como Administradora de los procesos de libre gestión 10/2014 y 18/2014 prorrogados para los años 2015 y 2016 Denominados SERVICIO DE ENLACE DIGITAL E1, TELEFONIA MOVIL Y FIJA DEL INPEP, Y SERVICIO DE TELEFONIA FIJA DEL INPEP a la Licenciada Deysi Nohemí Ramírez Flores, Jefa en funciones del Departamento de Servicios Generales.*
6. *Designar a partir de esta fecha a la Licenciada Deysi Nohemí Ramírez Flores, como Miembro de la Comisión de Subastas del INPEP.*

**"COMUNIQUESE (f) A.R.C., PRESIDENTE".**

*Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.*

**DIOS UNION LIBERTAD**

**Lic. Andrés Rodríguez Celis**  
**Presidente**



**INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS**

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
Código Postal - 01 - 117, Tels.: 2247-9700 - pagina web: www.inpep.gob.sv



**HOY SE HA EMITIDO RESOLUCION DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

**No. 1-585-12-2016.----- PRESIDENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS (INPEP).** San Salvador, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis. Con la finalidad de mantener la continuidad de las funciones y actividades asignadas al Ingeniero Francisco Alfredo Zepeda Rodas derivadas del cargo de Subgerente de Informática, esta Presidencia Resuelve:

1. Nombrar a la Ingeniera Alba Marisol Orellana de Domínguez, como Subgerente de Informática del INPEP, en carácter Ad-Honorem a partir del día 16 de Diciembre de 2016 hasta el día 08 de Enero de 2017.
2. Designar al Departamento de Recursos Humanos como encargado de la divulgación del nombramiento ad-honorem de la Ingeniera Alba Marisol Orellana de Domínguez en las diferentes áreas del Instituto,.

“COMUNIQUESE (f) A.R.C., PRESIDENTE”.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

*Lic. Andrés Rodríguez Celis*  
Presidente



**INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS**

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO: Nombramiento de Personal**

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/075a/2015- (7-7-66-2016) de fecha 09 de Agosto de 2016. De conformidad con el Artículo 19, Numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos -INPEP- y Decreto Legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA:

- 1.- Efectuar la contratación de los servicios de la Señorita \_\_\_\_\_, quién prestará sus servicios como Secretaria de La Sección de Intendencia. El salario que devengará es de CUATROCIENTOS 00/100, DOLARES, (\$400.00), de forma mensual.
- 2.- Que la Señorita \_\_\_\_\_ gozará de los asuetos, vacaciones y licencias, así como de las demás prestaciones en los términos establecidos para los empleados del INPEP de conformidad al contrato colectivo de trabajo vigente.
- 3.- Autorizar a la Tesorería del INPEP, para que efectúe la erogación correspondiente, a partir del 09 de Agosto y finalizando el 31 de Diciembre de 2016.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

Lic. Andrés Rodríguez Celis  
Presidente



